

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

24 de julio, 2003

## **ACTA No. 1659-2003**

**PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Dra. María Eugenia Bozzoli  
Licda. Marlene Víquez  
Lic. José A. Blanco  
Ing. Carlos Morgan  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Mtro. Fernando Brenes

**AUSENTES:** Prof. Ramiro Porras, con excusa

**INVITADOS:** Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaria del Consejo Universitario

Inicia la sesión a la 1:50 p.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LICDA. MARLENE VIQUEZ:** Doña Nuria Leitón me había solicitado que presentara al Consejo Universitario, hoy, una propuesta para agradecer a los señores: Roberto Tovar, Canciller de la República, Edgar García Miranda, Embajador de Costa Rica en Honduras, a la señora Anabelle Murillo, funcionaria de la misma Embajada, por el apoyo brindado “*y por interponer sus buenos oficios para que la UNED contara en el X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de*

*Educación Superior a Distancia con la presencia de su Eminencia Reverendísima Cardenal Oscar Rodríguez Maradiaga y demás personalidades invitadas a la inauguración del evento.//Asimismo al Señor José Joaquín Chaverri ex Director de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la señora Emilia Alvarez, Directora de Servicio Exterior y demás funcionarios de nuestra Chancillería por todo el apoyo prestado en dicho evento.” .*

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo incorporamos en asuntos de trámite urgente, tiene que ser como punto de acuerdo.

MTRO. FERNANDO BRENES: En esa misma podríamos enviar un agradecimiento a los organizadores del Congreso.

Dra. María E. Bozzoli: Tengo un asunto para incluir en informes.

LIC. JOSE A. BLANCO: También tengo un asunto para incluir en informes.

\* \* \*

Incorporadas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

### ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

### ***II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1650 y 1656 -2003***

### ***III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO***

1. Informe sobre la realización del Congreso X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) y la visita de los Pares Externos.
2. Invitación de la Dra. María Eugenia Bozzoli, sobre la entrega y presentación del Libro “Los Mensajes Presidenciales (Tomos IX y X, 1970-2002)”
3. Consulta del Lic. José A. Blanco, sobre asuntos que tratan las comisiones del Consejo Universitario.

#### *IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Agradecimiento a las personas que colaboraron en el X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)
2. Reconocimiento y agradecimiento a los organizadores del X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)
3. Reconocimiento al Sistema de Estudios de Posgrado, por la acreditación del Programa Doctorado en Educación.
4. Designación de las unidades al Foro sobre “La realidad de la Educación superior Pública en Costa Rica, la respuesta de la UNED y su financiamiento.”
5. Prorroga de nombramientos del los señores MSc. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos y la MBA. Maritza Esquivel, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas.
6. Pésames por fallecimientos de familiares de funcionarios
7. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre el tema de pensiones del Magisterio Nacional. REF.:CU-310-2003
8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002 y Liquidación Presupuestaria a marzo de 2003. CU.CDO-2003-019 y REF. CU-255-2003
9. Administrativo, sobre Propuesta de acuerdo sobre la operacionalización de la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional. Además, acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la pertinencia de cambiar la nomenclatura de la Oficina de Distribución de Materiales. CU-CPDOy A-2003-037 y REF.:CU-256-2003
10. Notas de la Oficina Jurídica, sobre renovación de nombramiento de jefes y directores; nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado de la segunda convocatoria concurso “Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos”. REF. CU-270, 282 y 286 –2003

11. Solicitud del Prof. Ramiro Porras para analizar la opción de abstenerse en las votaciones del Plenario del C.U. REF.CU-257-2003
12. Nota del Sr. Elver Castro Monge, Jefe Almacén General y de la Sra. Patricia Rodríguez Arguedas, manifestando interés para ser parte de la Comisión de Carrera Administrativa. REF.CU-229 y 234-2003
13. Nota de MD. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal, Dr. Rodolfo Tacsan, Director Escuela Ciencias de la Administración, M.Sc. Carlos Vega y M.Sc. Mario Devandas de la Escuela de Administración, en relación con dictamen sobre la Ley para el fortalecimiento y modernización del ICE. REF.CU-211-2003
14. Designación de invitados a la sesión del 1ro. de agosto del 2003, en la que se realizará el primer foro interno con el tema “La realidad de la Educación Superior Pública en Costa Rica, la respuesta de la UNED y su financiamiento”.
15. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Carrera Profesional. REFS.CU-263-264-265-266-2003Propuesta del Lic. Juan Carlos Parreaguirre, referente a las visitas a los Centros Universitarios. REF. CU-277-2003.
16. Dictamen de la M.D. Alejandra Castro, referente al caso de la estudiante María de los Angeles Solano Gómez, sobre apelación al curso de Posgrado de Taller de Sistematización II en la Maestría de Violencia Social. REF.: CU-285-2003
17. Nota del Vicerrector Ejecutivo, sobre autorización FERIA en Veracruz-Mexico al Máster Edgar Castro Monge. REF.: CU-297-2003
18. Observaciones sobre propuesta de adición de un nuevo capítulo al Estatuto de Personal, en relación con becas a funcionarios”. REF.:CU 288-294-295-299-306-2003
19. Nota de la Auditoría en la que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1649-2003, Art. IV, inciso 17), sobre la posibilidad de constituir un fideicomiso para administrar dineros provenientes de cuotas estudiantiles. REF.:CU-314-2003

## V. CORRESPONDENCIA

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre

modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003

2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre informe de comisión nombrada para estudiar los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el Reglamento de Consejos de Escuela y el procedimiento para el nombramiento de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa. REF. CU-167-2003.
4. Documento de la Asamblea General Extraordinaria UNE-UNED, referente a la Huelga Magisterial.
5. Nota del Coordinador Programa Producción de Material Audiovisual, sobre Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria, Artículo 20. RE.: CU-284-2003
6. Nota del Director Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre ampliación de la Carrera de Bibliotecología. REF.:CU-298-2003
7. Nota del Vicerrector Académico, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1656-2003, Art. VIII, inciso 18), sobre la apertura de la Licenciatura en Derecho. REF.:CU-312-2003

## *VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA*

1. Nota de la Oficina Jurídica referente al Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria presentado por don Pedro Díaz y nota del Master Pedro Díaz Navarro. REF.:CU-290-313-2003
2. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a una eventual inclusión de la Universidad en un programa de millas o viajero frecuente. REF.:CU-291-2003
3. Nota de la Comisión de Salud Ocupacional, sobre aprobación de política para gestionar acciones continuas en procura de prevenir accidentes y enfermedades de índole laboral. REF. CU- 293-2003

## VII. DICTAMENES COMISION POLITICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Referente a la normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024

## II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1650 y 1656 -2003

LICDA. MARLENE V VIQUEZ: Tengo algunas observaciones al recurso de revisión interpuesto por el señor Rector. Me van a disculpar que va a quedar manchada la nota porque puse Celín Arce con minúscula, la estaba corrigiendo, pero ahí traje el disket y se puede volver a tirar.

Lo que hice fue tomar el documento que usted presentó y referirme a algunos aspectos. De acuerdo con el recurso de revisión que yo considero que sí estoy de acuerdo que se revise, pero, lo que no estoy de acuerdo con algunas afirmaciones que don Rodrigo Arias dice ahí.

Les voy a leer la nota que estoy presentado: *“En atención al recurso de revisión interpuesto por el señor Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Universitario, de fecha 11 de julio del 2003, en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria NO. 1650-2003, celebrada el 11 de junio del 2003, presento a este estimable Consejo, las siguientes observaciones sobre las argumentaciones dadas por el señor Rector.// 1) Para cuestionar el considerando 2 del acuerdo en cuestión, transcribe el señor Rector parte del Oficio O.J. 2003-076, de fecha 27 de febrero del 2003, suscrito por el señor Celín Arce Gómez y dirigido al Consejo Universitario en atención al acuerdo de este Consejo aprobado en la Sesión No. 1623-2003, Artículo IV, inciso 5), del 21 de febrero del 2003; en particular:// “Tomando en consideración lo dispuesto en las citadas disposiciones y en vista de que, a solicitud del Rector asumí la representación de la defensa jurídica del señor Barrantes Echavarría ante el órgano director del procedimiento de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, **esta Oficina se ve compelida a excusarse de rendir el informe solicitado por ese Consejo**”. (El destacado lo hace el señor Arias Camacho”).// Según el Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001, “compelir” está relacionado con “compeler”, el cual significa “Obligar a alguien, con fuerza o por autoridad, a que haga lo que no quiere”. Por lo tanto,*

el texto citado del Oficio O.J. 2003-076, significa que la Oficina Jurídica como un todo se ve obligada –aunque no quiera– a no rendir el informe solicitado por este Consejo. Y agrega de inmediato el Lic. Arce://En efecto, el informe solicitado podría eventualmente ser incompatible con los intereses y defensa jurídica que estamos llevando a cabo a favor del señor Barrantes Echaerria. (El subrayado no es del original)//Nótese que el señor Arce habla en plural y afirma además, que el informe solicitado por el Consejo Universitario “podría eventualmente ser incompatible con los intereses y defensa jurídica” que están llevando a cabo a favor del señor Barrantes.//Por lo tanto, no es cierto lo que indica el señor Rector en su nota de fecha 11 de julio, 2003, cuando afirma:// “Podemos ver, que el dictamen de la Oficina Jurídica, no dice que la Oficina Jurídica se inhibe de asesorar al Consejo Universitario”en cualquier asunto relacionado con el nombramiento” de Rodrigo Barrantes, como lo señala el considerando; sino solo para emitir el dictamen sobre el punto solicitado por el Consejo a saber: “Un informe en un plazo de una semana, sobre el nombramiento del MSc. Rodrigo Barrantes..”, le hice la corrección de MSc., porque don Rodrigo había puesto MBA. “ ...como Vicerrector Académico, y su posible impedimento por su condición de jubilado”// Tampoco se indica expresamente en el mismo que también quedan inhibidas las asesoras legales de la Oficina Jurídica, tal como lo afirma concretamente el considerando del acuerdo por el Consejo Universitario.”//Para mayor información basta revisar el acta de la sesión 1626-2003 del Consejo Universitario.// 2. Con respecto al cuestionamiento del considerando 3, el Oficio O.J. 2003-076, de la Oficina Jurídica...”. En esta hago un paréntesis; en el considerando 3 don Rodrigo Arias insiste acá sobre que no hay un conflicto de interés, aquí es donde digo: “...Con respecto al cuestionamiento del considerando 3, el Oficio O.J. 2003-076, de la Oficina Jurídica, suscrito por el Lic. Celín Arce Gómez, contradice lo indicado por el señor Rector, lo mismo que la nota suscrita por el señor Rodrigo Barrantes E., de fecha 10 de abril del 2003 y dirigida al señor Rector, conocida por el Consejo Universitario en la sesión 1639-2003m del 2 de mayo, 2003, cuando indica que “...razón por la cual la Oficina Jurídica queda relevada de todo compromiso jurídico conmigo a partir de esta fecha”, pues ha procedido a contratar un abogado privado.//Por otra parte, es necesario recordar que la Oficina Jurídica se rige por un Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1064, Art. V, inciso 2) del 10 de noviembre de 1993, en consecuencia, sus participantes debe hacerse a luz de este Reglamento y teniendo presente lo indicado en el inciso II)...”, parece dos pero es doble ele. “...del artículo 2) sobre las funciones de la oficina jurídica, que a la letra dice: “Todas aquellas de asesoría legal, procuración, representación judicial, cursos básicos a los funcionarios sobre aspectos legales de interés institucional, y revisión reglamentaria, redacción legislativa y otras afines con la naturaleza de la Oficina Jurídica se limitará a la defensa de los intereses de la Universidad y no de los funcionarios.” (El subrayado no es del original).// Con respecto al último párrafo sobre el cuestionamiento del considerando 3,...”; que es aquí cuando don Rodrigo Arias afirma “... Si tal presunto conflicto de intereses surgió lo fue posteriormente al encargo de esa Rectoría, sin que pudiera el Lic. Arce adelantar los hechos que podrían darse después; sobre todo por nuestro convencimiento ampliamente expuesto ante el Consejo Universitario de la legalidad de nuestras actuaciones.

*Por ello, se le pretende responsabilizar por no tener la facultad de adelantarse a hechos futuros imprevisibles en un momento anterior determinado.”. Lo que contesto es que: “...Con respecto al último párrafo sobre el cuestionamiento del considerando 3, olvida el señor Rector que el conflicto de intereses lo afirma el señor Celín Arce en el oficio O.J. 2003-076, cuando hace referencia en este oficio en el apartado “Análisis Jurídico de Fondo” a una serie de normas (Artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Artículo 49 del código procesal Civil, además, los artículos 19, 25 y 35 del Código de Moral del Colegio de Abogados, que a la letra dicen respectivamente:”El abogado debe respetar las disposiciones normativas que establecen incompatibilidades y prohibiciones en el ejercicio profesional”//Una vez aceptada la dirección profesional de un asunto, el abogado debe defender el interés de su cliente, desde su propia conciencia moral y profesional”//Es contrario a la moral profesional representar intereses contrapuestos en la misma o en ulteriores instancias. Esto se aplica a todos los miembros de una firma o asociación o bufetes de abogados, y rige aunque no se haya iniciado el juicio, sino desde que acepta un asunto”//Para concluir: “En efecto, el informe solicitado podría eventualmente ser incompatible con los intereses y defensa jurídica que estamos llevando a cabo a favor del señor Barrantes Echavarría”// Por otra parte, olvida el señor Rector que “la legalidad” de las actuaciones de la Administración es lo que se está analizando fuera de la Universidad y los hechos en los cuales - participó el señor Arce Gómez- se dieron con sus efectos.//3) En cuanto al cuestionamiento del considerando 4...”.* Aquí el señor Rector en el considerando 4, lo que da entender es que en el dictamen de don Celín Arce dice que el resto del personal de Oficina se inhibe y que además el Consejo Universitario nunca se pronunció, nunca votó el dictamen de la Oficina Jurídica.

Por eso es que hago estas observaciones: *“En cuanto al cuestionamiento del considerando 4, en primer lugar, olvida el señor Rector que los Artículos 37 y 38 de la Ley General de Control Interno le establece al Consejo Universitario un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponer por escrito las razones del por qué discrepa de las recomendaciones de cualquier informe de la Auditoría Interna dirigido al Consejo Universitario. Al no darse esa situación con respecto al Informe AI-021-2003, de fecha 5 de marzo, 2003, es obligación del Consejo Universitario atender las recomendaciones del Informe citado.”*, que fue el que nos dio el señor Auditor con respecto al caso de don Rodrigo Barrantes.

*“Segundo, el oficio O.J. 076-2003...”*, ahí invertí los números es 2003-076 *“...de la Oficina Jurídica, suscrito por el señor Celín Arce G., fue la respuesta a una solicitud de dictamen del Consejo Universitario aprobada en la sesión No. 1623-2003, Art. IV, inciso 5), del 21 de febrero, 2003. En ese oficio la Oficina Jurídica se excusa de rendir el dictamen solicitado por las razones ya citadas. Por lo tanto, no cabía una votación por parte del Consejo Universitario sobre dicho oficio, pues no hay un análisis de fondo sobre lo solicitado por el Consejo Universitario con sus respectivas recomendaciones.// 4) En relación con el cuestionamiento del considerando 5...”*, en este considerando el señor Rector indica en vez de afirma en relación con que el dictamen no fue votado y menciona que había dos

posibilidades, acoger el dictamen acoger el dictamen del señor Celín Arce o no acoger el dictamen.

*“En relación con el cuestionamiento del considerando 5 , no es cierto que dicho considerando “afirma directa y expresamente que el Lic. Arce fue el que causó el conflicto de intereses”.//Por otra parte, no cabía la votación del oficio O.J. 2003-076, por las razones ya expuestas, pues, se le solicitó un informe sobre el nombramiento del señor Barrantes Echavarría como Vicerrector Académico y su posible impedimento por su condición de jubilado y se excusó de no dar el informe. Hasta ahora se analiza esta situación, a la luz del Reglamento de la Oficina Jurídica. En consecuencia, no cabe el silencio positivo.//Más adelante, en su nota de fecha 11 de julio, 2003, el señor Rector concluye que al no aprobarse una moción que la suscrita presentó en la sesión No. 1639-2003 del 2 de mayo, 2003, para que el señor Arce Gómez no esté presente en las sesiones en que se discuta “el caso de Don Rodrigo Barrantes”, entonces “el mismo Consejo dispuso mediante esta votación que el Lic. Arce sí podría asesorar al Consejo y estar presente en las sesiones correspondientes”. Esta conclusión no es correcta, pues para que lo sea, debe existir un acuerdo expreso de este órgano en ese sentido.//5) En relación con la solicitud de revisión de los acuerdos, propongo acoger dicha solicitud modificando los acuerdos por alguno de los siguientes: Primera opción: 1. Dada la actuación de la Oficina Jurídica en general y de su Jefe, Lic. Celín Arce en particular, en relación con el caso del señor Rodrigo Barrantes E., según oficio O.J. 2003-076, de fecha 27 de febrero, 2003, de conformidad a las funciones establecidas en el Reglamento de la Oficina Jurídica, a efecto de establecer la verdad real de esas actuaciones, se encargue al órgano director proceder de conformidad al Artículo 112 del Estatuto de Personal.//2. Solicitar un informe jurídico externo, de manera que se garantice al señor Arce Gómez el ejercicio de su defensa y respeto a sus derechos, en el proceso administrativo que se abre.//Segunda opción: 1) Realizar una consulta genérica a la Procuraduría General de la República sobre la actuación de la Oficina Jurídica, en relación con el caso del señor Rodrigo Barrantes E., de conformidad con lo establecido en Reglamento de la Oficina Jurídica, y el Oficio O.J.2003-076.//. En este sentido recordé que se puede hacer una consulta genérica no poniendo nombres sino solución de una situación posible que se pueda dar.*

*“...En cuanto a las conclusiones dadas por el señor Rector, en nota de fecha 11 de julio, 2003, a este Consejo Universitario, es necesario recordar que este Consejo es un órgano colegiado, sus acuerdos adquieren vida jurídica cuando han adquirido firmeza, antes no.// Por lo tanto, es improcedente e irrespetuoso cuando indica: “..., el acuerdo respecto al cual estoy pidiendo revisión está plagado de nulidades desde sus considerandos o motivaciones, hasta su parte sustantiva. Me preocupa la forma fácil e irresponsable de dicho acuerdo que lesiona los derechos más elementales de defensa y debido proceso del Lic. Arce, eventualmente, de las abogadas de la Oficina Jurídica”. Precisamente, por esta afirmación es que hice la propuesta anterior, de que se abra el debido proceso.*

*“En cuanto a la solicitud de la votación nominal considero importante acoger dicha moción planteada por el señor Rector, porque a todos nos interesa que el señor Rector razone el por qué le solicitó al señor Celín Arce G., jefe de la Oficina Jurídica de la UNED, asesora al señor Rodrigo Barrantes E...”*

Disculpen los dedazos, pero la verdad es que esto lo hice hoy en la mañana.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Hay alguna otra observación al recurso de revisión que había presentado?

Hay una votación del Consejo Universitario y se aprueba un acuerdo, ese día se aprobó, pero no quedó en firme, al conocerse el acta, yo había anunciado antes, pero, presenté ese día un recurso de revisión.

Para ir ordenándonos, tenemos que resolver dos asuntos, primero si se hace nominal o no se hace nominal, como tal es una moción de orden, luego, decidir si se acepta o no el recurso de revisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, es al revés don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, porque es precisamente la votación nominal para ver si se acepta o no se acepta, donde cada uno dirá si acepta o no la revisión. Si no hay nadie más con el uso de la palabra, solicitaría votar primero la moción de orden, para hacer una votación nominal del recurso de revisión, así fue como estaba planteado.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de orden para que la votación sea nominal, quedando 7 votos a favor y 1 abstención, por lo tanto se aprueba.

\* \* \*

Entraríamos a ver lo propio del recurso de revisión. Antes, quiero referirme a algunos asuntos de esta nota de doña Marlene Víquez.

Hay varias conclusiones, de hecho ella dice que en mi recurso de revisión al analizar yo los considerandos, estaba diciendo cosas que no son ciertas y las que no son ciertas son las que ella pone aquí, ¿por qué? Porque creo que doña Marlene Víquez enreda las palabras aquí y las mal interpreta hay una falacia en varias afirmaciones, que es la quiero expresar a continuación. Veámoslo en el orden que las presenta.

Desde la primera página, lo que viene en negrita decía la Oficina Jurídica: “...*esta Oficina se ve compelida a excusarse de rendir el informe solicitado por ese Consejo...*”, el informe era para emitir un dictamen sobre ese punto en particular;

el problema con el considerando es que el considerando lo amplía a cualquier asunto relacionado con el nombramiento de don Rodrigo Barrantes.

La Oficina Jurídica nunca se excusa de canalizar cualquier asunto relacionado con el nombramiento de don Rodrigo Barrantes, eso es otra cosa, por eso es que digo que aquí hay una equivocación de doña Marlene Víquez, porque doña Marlene Víquez llega a decir y eso es lo que no es cierto en su nota, que la Oficina Jurídica se está excusando de lo que dice el considerando, de todo asunto relacionado con el nombramiento de don Rodrigo Barrantes, eso no se dice en ningún momento, lo que se dice, estrictamente, lo que se resaltó en negrita, ¿qué era lo que se decía?, que esa oficina se ve compelida a excusarse de rendir el informe solicitado por el Consejo Universitario, que era sobre un asunto en particular, no sobre cualquier asunto relacionado con el nombramiento de don Rodrigo Barrantes, creo que hay una ampliación del ámbito al cual se refería el acuerdo del Consejo Universitario y las conclusiones que doña Marlene Víquez, nos transmite en este análisis del recurso de revisión que yo presenté.

Como yo lo decía de hacer los mismos considerandos, creo que está bien enfocado ver considerando por considerando, en ese primero, creo que se está enfocando a algo distinto, al enfoque que yo le dí, es que el considerando al incluir que la Oficina Jurídica se excluía cualquier asunto, se está yendo más allá de lo que realmente indica el oficio de la Oficina Jurídica, era más limitada la excusa que hacía la Oficina Jurídica de aquella que el considerando incorpora.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la nota que envía el señor Celín Arce el oficio O.J. 2003-076, en la parte del análisis jurídico de fondo, ahí él menciona una serie de normas, desde la Ley General de Administración Pública, La Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Moral del Colegio de Abogados. Si nosotros entendimos bien eso, lo que don Celín Arce está diciendo es que él no puede manifestarse, la oficina no puede manifestarse con lo que está solicitando el Consejo Universitario, porque él está precisamente limitado, aquí lo interpreto por el Código de Abogados. No entiendo por qué don Rodrigo Arias dice que sólo para este informe y para el resto si es válido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque a como está el considerando, lo que abarca este considerando es cualquier cosa relacionada con el nombramiento de don Rodrigo Barrantes y no llega a tanto la excusa que don Celín Arce presenta, en cuanto a sus posibilidades o limitaciones de pronunciarse sobre don Rodrigo Barrantes.

Lo que creo y lo que yo he afirmado, es que el considerando sobrepasa lo propio de la inhabilitación que la Oficina Jurídica tiene, los no gestores del colegio, están contenidos en la nota y existen, lo que pasa es que aquí se sobredimensiona la limitación que don Celín Arce nos indica que él tiene. Si fuera a ver un considerando de eso, debería de referirse específicamente al punto solicitado por el Consejo Universitario, que es diferente a cualquier asunto, no debemos de confundir las cosas, el ámbito de una y otra son distintas.

El problema que hay con lo de doña Marlene Viquez, es que ella lo enfoca hacia una parte que no es la que yo cuestioné, la que yo cuestioné esta precisamente, la otra yo no lo estoy diciendo, simple y sencillamente estoy cuestionando de que el considerando no puede abarcar más de lo que la misma nota contiene, creo que hay una equivocación en la interpretación de lo que se quería decir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Es el dos don Rodrigo Arias?

MBA. RODRIGO ARIAS: Usted lo dice ahí, lo que yo precisamente resalté, es que la Oficina se ve compelida a excusarse de rendir el informe solicitado por el Consejo Universitario. ¿Cuál es el problema del considerando?, el considerando eso lo está interpretando como que la Oficina está compelida a pronunciarse sobre cualquier asunto y eso es mucho más de lo que don Celín Arce indica; entonces, ese considerando no es cierto, el considerando como tal no es cierto, por eso cuestiono ese considerando.

En la página 3 que quiero referirme, después de que cita lo del Colegio de Abogados; doña Marlene Viquez dice ahí “ *...En efecto, el informe solicitado podría eventualmente ser incompatible con los intereses y defensa jurídica que estamos llevando a cabo a favor del señor Barrantes Echavarría.*”

Muchas veces he dicho en qué es que se da ese conflicto de intereses, no es en defender los intereses de la Universidad, en este y en múltiples casos, ante un asunto que un funcionario tiene relacionado con su nombramiento, con su función en la Universidad, un abogado lo acompañará y yo estoy autorizado como Rector a pedirle al abogado que acompañe al compañero o compañera que tiene que ir a una comparecencia. Ahí el abogado llega a defender la actuación de la Universidad, que implica al funcionario ¿cuál es el gran problema aquí?, que cuando aquí el asunto llega por otro camino, como también lo he dicho a conocimiento del Consejo Universitario, con otra intención a conocimiento del Consejo, y que el abogado se valga en contra de lo actuado, ahí es donde está el conflicto de intereses, pero no es en defender lo actuado por la Universidad, que es consecuente y coherente con la defensa de la posición de don Rodrigo Barrantes, están en la misma dirección.

El problema es cuando después se quiere decir que no, que cuestione eso, ahí es donde se ve el conflicto de intereses, no en lo otro.

MTRO. FERNANDO BRENES: En este último aspecto que usted citó, cuando dice que el Consejo Universitario lo que quiere es que actúe diferente, no se podía prever que eso era lo que queríamos nosotros. Lo que queríamos era sustentar dos posiciones, incluso, eventualmente podría haber sido reconocido que lo que se había hecho estaba bien y que a don Rodrigo Barrantes se le daba la razón. No es correcto, indicar que lo que nosotros queríamos o algunos miembros, era justamente decir que era lo contrario.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo se llega a conocer el asunto acá?, por un cuestionamiento de otro lado, que llega claramente la intención a decir está malo el nombramiento y ustedes tienen que demostrar que está malo.

Efectivamente, se busca otro abogado, además, si usted dijo que don Celín Arce, planteó la posibilidad que se le inhibiera de limitarse por un acuerdo del Consejo Universitario. Se dijo que eso estaría sesgado ya de ante mano y porque tiene una posición adoptada de previo, es la posición de la Universidad, es la posición que es coherente con el nombramiento de don Rodrigo Barrantes y un análisis más objetivo, se dijo. ¿Qué es lo que se está diciendo ahí?, ¿qué es lo que se está buscando?, sin decirlo, pero claramente entendible, no que queremos un análisis para cuestionar la actuación y no se puede pedir eso a un abogado de la Universidad, incluso, es previo a una comparecencia, a defender la actuación de la Universidad; el conflicto de intereses se da ahí, porque si hubiera unión de intereses, lo que buscaría serían los dictámenes correspondientes para repactar la acción de la Universidad, no para cuestionar la acción de la Universidad.

No se podía creer don Fernando Brenes, anteriormente hablamos de que se podría creer o no se podía creer, también indico en el recurso que planteo, para que don Celín Arce acompañe a don Rodrigo Barrantes, eso está en el plano en que debió haberse mantenido, no era en el Institucional; una situación derivada sobre su relación con la Universidad.

Como tal, nosotros tendríamos que ir a ver el cuestionamiento, a defender la actuación de la Universidad, por lo tanto, a defender el nombramiento de don Rodrigo Barrantes; que debió haber seguido su camino, únicamente en el ámbito privado y eso lo he dicho aquí muchas veces, ingresa acá por otras razones, o por otras circunstancias; ahí sí, el abogado entra en conflicto de intereses, ¿cómo va a cuestionar la actuación de la Universidad que ha ido a defender?, ahí es donde se da ese conflicto de intereses que menciono.

En el punto 3, no es cierto lo que doña Marlene Víquez pone ahí, porque se da una confusión otra vez, en el análisis del recurso de revisión, o este recurso de revisión no está claro, cuesta entender la intención de ese punto, cuando lo incorporé ahí y lo he dicho también aquí; los informes de la Auditoría no son obligantes, un considerando del Consejo Universitario, jamás puede incorporar un error tan grave, es decir que los informes de la Auditoría son obligantes, no podemos poner eso, que no es cierto, a los dictámenes de la Auditoría, nosotros podemos demostrarle que no lo vamos a seguir, tenemos que justificarlo, pero no estamos obligados a seguirlo; si dejamos pasar un tiempo se nos hace obligante, cierto, pero un dictamen emitido por la Auditoría, las recomendaciones dadas por la Auditoría, nosotros podemos no aplicarlas, no seguirlas, no es obligante para nosotros, si tenemos las justificaciones adecuadas para decir que no es obligante.

Me parece un error grandísimo, que un considerando del Consejo Universitario, ponga que los dictámenes de la Auditoría son obligantes para nosotros, no puede ser, ese error no puede quedar en un acuerdo del Consejo Universitario, ¿por

qué?, porque los dictámenes de la Auditoría no son obligantes, se convierten en obligantes si dejamos pasar un tiempo, sin actuar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que yo estoy diciendo ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no estoy cuestionando si se hizo obligante o no se hizo obligante, lo que estoy diciendo es que un considerando de un acuerdo del Consejo Universitario, no puede contener el error de afirmar que los dictámenes de la Auditoría son obligantes, porque no lo son.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el momento que no cumplen el plazo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si doña Marlene Víquez, pero es que aquí no se está diciendo eso en el considerando del Consejo Universitario, no sé cómo me explico para que puedan entender lo que quiero decir, nosotros no podemos afirmar mediante un acuerdo nuestro que los informes de la Auditoría son obligantes para nosotros, eso no es cierto, se hace cierto si nosotros dejamos pasar el tiempo.

LIC. JOSE A. BLANCO: ¿Cuál es el plazo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Quince días y un mes en otros casos.

Si nosotros dejamos pasar el tiempo el informe de la Auditoría se hace obligante, pero nosotros no podemos decir que el informe de la Auditoría es obligante, porque eso no es cierto, es claro que no es cierto, nosotros podemos en los quince días o en el mes decirle a la Auditoría, lo sentimos pero el informe que nos presentan a nosotros no nos obliga, por esta razón, tenemos que justificarlo, pero podemos separarnos completamente de una recomendación de la Auditoría, con la justificación debida.

Cómo vamos a poner en un acuerdo nuestro que es obligante, algo que no lo es, me parece que además es inconveniente porque entonces sí es ceder competencias propias del Consejo Universitario, si nosotros ponemos eso, estaríamos diciendo que los informes de la Auditoría son obligantes, nos parezcan bien o no, eso es lo que uno debe interpretar cómo está el acuerdo, que todo informe de la Auditoría tiene que cumplirse y se acaba nuestra posibilidad de cuestionarlo, así es cómo se entiende a cómo está.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo su razonamiento, lo que me preocupa es que en sesiones anteriores nosotros habíamos aprobado, cuando se contrató al señor Obando, el abogado, precisamente lo hacemos fundamentado en que el informe de la Auditoría había solicitado un estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una gran confusión aquí, una cosa es nuestra actuación en relación a este dictamen de la Auditoría; nosotros acogimos la recomendación, estuvimos de acuerdo con la recomendación, contratamos un abogado, buscamos un dictamen jurídico, eso es muy diferente a afirmar cómo lo

hace el considerando, que los dictámenes de la Auditoría son obligantes, los dictámenes de la Auditoría no son obligantes, nosotros podemos separarnos de un dictamen de la Auditoría, si lo justificamos adecuadamente, son dos cosas, aquí incluso el considerando es en abstracto, dice los dictámenes de la Auditoría son obligantes, eso es un error garrafal que no puede estar contenido en un acuerdo del Consejo Universitario, es una sesión de competencia del Consejo Universitario afirmar eso, no lo podemos afirmar, tenemos que corregirlo, ¿cómo lo corregimos?, revisando el acuerdo, porque el acuerdo tiene ese error y es un error grave ¿por qué?, porque los informes de la Auditoría no son obligantes, pasado un tiempo se hacen obligantes. Pero, en ese tiempo nosotros podemos separarnos si lo sabemos justificar o consideremos que no es conveniente, porque consideramos que está equivocado; nosotros mediante un acuerdo nos separamos, entonces, ya no sería obligante, entonces cómo quedaríamos cuando eso se dé, porque son asuntos que siempre se pueden presentar en algún momento, cuando hemos afirmado que son obligantes, es contradictorio con el reglamento mismo de la Auditoría Interna afirmar eso.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sin embargo, creo que es importante que cuando esté presente nuevamente el Auditor, nosotros le pidamos su parecer al respecto, porque él ha afirmado aquí en alguna sesión, que los informes y los dictámenes de la Auditoría son vinculantes; me crea esa duda, me parece irrazonable tal como don Rodrigo Arias lo plantea, en un plazo perentorio no se ha justificado.

Por ejemplo, el acatamiento de la recomendación de oficio se vuelve vinculante, pero, me parece que podría volverse a ver ese punto en particular, independientemente del fondo de lo que se está viendo aquí, para que también don José Enrique Calderón, nos pudiera ampliar, por supuesto eso tiene que estar en el Reglamento o en el Manual de Procedimientos de la Auditoría, que yo no he llegado a tener en la mano. No quiero decir que usted no está diciendo lo correcto, sino que amplíemos este punto para que el señor Auditor nos justifique, en qué se baso en ese momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso el Auditor no dice que su informe sea obligante, él nos transcribe las partes correspondientes de procedimientos sobre reglamentos, ¿para qué lo transcribe?, para indicarle al receptor del informe, en este caso nosotros, cuál es la operación de su dictamen ¿y qué es lo que nos dice siempre?, que él brindó un informe sobre algún tema, que uno tiene un plazo para cuestionarlo, ahí está indicado en la nota que el Auditor siempre nos envía.

En el caso de la Administración, lo puedo decir con más conocimiento de causa, porque a la Administración es donde llegan siempre los informes de la Auditoría y eso desde que estaba en la Dirección Financiera, en la Vicerrectoría Ejecutiva, en la Escuela y en la Rectoría, muchas veces, los leo, estoy totalmente de acuerdo, no hago nada, sé que pasado un mes se convierte en obligante, si yo los leo y no estoy de acuerdo con alguna recomendación, conclusión y con algún análisis; le mando a decir al Auditor que no estoy de acuerdo con algún punto ¿qué es lo que sucede normalmente? , el Auditor envía a los auditores a supervisar la

Auditoría o al permiso de trabajo a una reunión con mi persona. Entonces, yo les explicó por qué no.

En todos los casos que recuerdo, siempre ha variado la recomendación, es decir eso en un considerando de un acuerdo del Consejo Universitario, sería decirle al Auditor, de ahora en adelante la Administración tiene que acatar desde el primer día los informes, no hay tiempo de discutirlos, son obligantes, eso no está contenido en el Reglamento, en el procedimiento ni en el manual, este acuerdo si incorpora ese considerando, tiene una contradicción inmensa con la normativa nuestra de la Auditoría Interna.

LIC. JOSE A. BLANCO: Tal como don Rodrigo Arias lo plantea, el aceptar ese considerando significaría que a partir de un considerando estaríamos variando una norma que ya está formalizada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una contradicción con la norma.

LIC. JOSE A. BLANCO: Pero, implicaría en cierta forma cómo alterarla, es una posible conclusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, la norma habría que modificarla, el acuerdo es contradictorio con la normativa.

LIC. JOSE A. BLANCO: Hay que ponerle mucha atención a eso y en el razonamiento, por lo menos para que podamos revisar de nuevo esa afirmación que ahí se da.

Creo que es importante agregar, qué pasa si nosotros o alguien de la Administración le llega un dictamen de la Auditoría y nos parece bueno en toda su extensión, por lo menos, me parece que en aras de una buena comunicación sería conveniente, obligatorio igualmente decirle, me parece muy bien su informe en toda su extensión y estamos en la mejor disposición en ponerlo en práctica, me parece que no se pierde nada con eso y facilitarían las cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Muchas veces se le dice al Auditor, estoy de acuerdo, se giran las instrucciones a donde corresponde, en otras bases nada de girar instrucciones, no tiene que decirle al Auditor que está de acuerdo, él debe asumir que si uno no lo contradice la aceptó y después tiene que darle seguimiento, pero uno lo puede contradecir.

LIC. JOSE A. BLANCO: Pero, mejor se le dice que está de acuerdo y se le agradece.

MBA. RODRIGO ARIAS: Depende de la cantidad, porque a veces son tantos y tan minuciosos, que no vale la pena estar recibiendo uno por uno.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quizá, es comprensible pensar que nosotros como miembros del Consejo Universitario deberíamos de estar sumamente afilados en materia de poder dar la normativa, el asunto no es así, no es así porque es tanta la normativa que existe, que resulta difícil aún habiéndolo leído, de pronto uno olvida cómo estaba planteado el asunto. Lo digo por lo siguiente, en realidad me uno a las palabras de don José A. Blanco, porque en ese punto yo tuve muchas dudas, porque se trató en diversas ocasiones y la posición de don José E. Calderón, por lo menos a mí me orientó, en el sentido de que sí eran vinculantes.

Lo que don José Enrique Calderón me expresó era de que sí eran vinculantes. Ahora, eso no quiere decir que él tenga la verdad y si es así, no le veo ningún inconveniente de que variemos eso, también esperaríamos a que algunos planteamientos que usted podría variar, que podamos aunar esfuerzos, porque en realidad el espíritu del acuerdo quizá pudimos no haberlo expresado bien, pero me niego a pensar y sobre todo en lo personal en buscar la cabeza de alguien.

Considero que si hay alguna acción administrativa que deba de mejorarse en el futuro a partir de una normativa diferente, si es que fuese el caso o a lo mejor no, por qué obligó a don Celín Arce a hacer algo que no es conveniente para el accionar del Consejo Universitario ni para la Institución, me parece que esa era la línea y no veo que sea tan difícil de corregir. Con un planteamiento como el del último párrafo del recurso de revisión nada ayuda a la buena comunicación de este órgano.

Ha pasado suficiente tiempo, veo a doña María Eugenia Bozzoli cansada, todos estamos agotados del asunto. Si ponemos un poco de nuestra parte, de nuestro empeño y cedemos un poco, podríamos hacer algo en la línea que creemos, incluso hasta para analizarlo con otras personas de la universidad, fuera de este recinto para ver la conveniencia, si está bien o está mal, cuál es la mejor forma. Sí creo y entiendo que es razonable que hay una situación que la universidad requiere, que un abogado acompañe un funcionario. Pero ¿qué pasa en este caso? Algo está fuera de lugar para que sucediera lo que pasó y que algunos supiéramos que quedáramos limitados en cuanto a esto. Eso merece la pena revisarse, porque no pensarlo en esa línea y no pensar que es que aquí estábamos queriendo o alguien está queriendo provocar un daño adicional o una molestia particular a don Celín Arce, a la Oficina o a sus abogadas, porque no es así.

Por otra parte, es difícil cuando usted plantea en términos generales con el acuerdo que la oficina no se abstuvo, sí hubo muchos momentos y el mismo don Carlos Morgan lo expresó. Hubo momentos en que sentimos que no podíamos acudir a él, eso porque lo vivimos aquí y entiendo que doña Marlene lo vivió con toda la oficina en pleno. Porque cuando solicitó asesoría de una de ellas, le dijeron si solamente estaban todos, en fin, podemos seguir y me resulta difícil seguir el análisis y estaría por una revisión, porque “tontillo” no soy, eso sí entraría en una revisión uno a uno, valorando y planteándolo desde la perspectiva que

todos queremos. No creo que nadie en particular quiere hacerle daño a la institución o a una persona, al final incluso su planteamiento podría ser el que aquí determine lo que haya que hacer, pero tampoco me voy a cegar a eso, podríamos ser más expeditos con esto para continuar.

El planteamiento de doña Marlene Víquez, es muy propio de ella, investiga, trabaja y sinceramente me da pena, porque tengo que seguir los pasos de ella, porque ella realiza un análisis profundo y me parece que hay que entender. Me da pena en el sentido de que a veces siento que debería ser tan curioso como ella. En el fondo hay cosas que no están bien, que no se dijeron bien, hay cosas que hay que arreglar, hay momentos en que sentimos que no teníamos la asesoría del abogado, no sé si por conflicto de intereses, o porque, tanto se ha dicho que ya no sé.

Lo que sí no puedo olvidar es que en algún momento dado don Celín Arce, por las razones que fuere equivocadas o no, obligado por las circunstancias se vio limitado en una asesoría que obligó a contratar un abogado, claro que con el pasar de los días, con argumentaciones y contra argumentaciones la verdad es que ya uno no sabe ni donde está parado con todo esto. En lo que sí estoy claro, es que debemos sacar esto lo más rápido posible y dedicarnos a otras cosas, no porque no sea importante, pero me gustaría que fuera lo más expedito posible.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con todo respeto al Consejo Universitario, no estoy indicando que no se cambien los considerandos ni nada de eso, lo que estoy diciendo es que, cuando se dieron los considerandos fue dentro del contexto en que se estaba llevando la discusión y dentro de lo que estábamos comprendiendo y dentro de lo que don Ramiro Porras planteó en la propuesta, porque es una propuesta planteada por don Ramiro Porras. Pero voy a referirme y con el perdón de todos los miembros del Consejo Universitario, me voy a referir a lo ocurrido en el Acta No. 1626-2003, donde se conoce el dictamen de la Oficina Jurídica, entonces voy a referirme a lo que dice don Celín Arce: *“Voy a tratar de decir cuál es la posición de la Oficina Jurídica y la posición particular mía sobre este caso.// Todos conocemos acá el principio de legalidad, doña Marlene Víquez lo acaba de dar a conocer o reiterar, refrescar inclusive con varios votos de la Sala Constitucional. Efectivamente es un principio de dar derecho administrativo, todo funcionario público, desde el Presidente de la República hasta el guarda, chofer, o el conserje más humilde de la administración pública, todos estamos sujetos al principio de legalidad, el cual significa que tenemos que actuar con cierto apego a lo que establece el Organismo Jurídico, efectivamente lo que no nos está permitido, que está prohibido como funcionarios públicos.// En este caso específico obviamente jamás podría aceptar la más mínima posibilidad en que estamos huyendo alguna responsabilidad como Jefe de la Oficina Jurídica o la Oficina Jurídica como tal, o que le tengamos miedo a algún caso jurídico. Esto es un problema estrictamente de legalidad, pero también vamos a repasar los hechos.// En este caso específico obviamente jamás podría aceptar la más mínima posibilidad en que estamos huyendo alguna responsabilidad como Jefe de la Oficina Jurídica o la Oficina Jurídica como tal, o que le tengamos miedo a algún*

caso jurídico. Esto es un problema estrictamente de legalidad, pero también vamos a repasar los hechos.// El señor Rector me solicitó que acompañara a don Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, ante el problema de la audiencia que le llegó, la audiencia oral y privada que le había fijado la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, por un problema de conflicto de la pensión. Eso es parte como les dije la vez pasada de las funciones, responsabilidades y obligaciones de la Oficina Jurídica. Basta que el Rector así me lo solicite o el Consejo Universitario me encargue, que asuma tal caso de tal funcionario porque es un problema de interés institucional. // Acompañé efectivamente a don Rodrigo Barrantes en mi condición de abogado de la Oficina Jurídica, asesorándolo a él por supuesto ante esa audiencia ante el órgano Director de la Junta de Pensiones del Magisterio, como es usual, como hace un Abogado, qué puede decir, qué no se puede decir, que pruebas se aportan, con qué no se aportan y así se ha establecido en el acta que levantó la Junta de Pensiones del Magisterio, que comparecí como Abogado de don Rodrigo Barrantes. Cuando digo abogado, es abogado, Jefe de la Oficina Jurídica, no abogado en el sentido estrictamente personal, sino como Jefe de la Oficina Jurídica, defender a un funcionario de la UNED en una cuestión en la que está involucrada la UNED efectivamente y vaya defiendan los intereses de él, como Vicerrector y al fin de cuenta que son los intereses también de la Universidad.// No es don Ramiro Porras el que tenía que ir a escuchar qué puede perjudicar a la UNED y venir a acá a decirles al Consejo Universitario, escuché tal cosa que puede perjudicar. Mi función era estrictamente defender los intereses de don Rodrigo Barrantes y consecuentemente los intereses de la Universidad.”

Esto es lo que está afirmando don Celín Arce en la sesión 1626-2003, le estoy recordando don Fernando Brenes, discúlpeme.

Continúa diciendo don Celín Arce: “Ya participado en esa etapa como abogado, luego sucede que el Consejo Universitario me pide una cosa distinta al papel que vengo desempeñando en el órgano director” Aquí es donde yo cuestiono, si todo era interés institucional, entonces porque ahora el Consejo Universitario le estaba solicitando algo distinto. Continuo “El acuerdo del Consejo Universitario es que analice ahora algo totalmente distinto y eventualmente contradictorio al papel que venía desempeñando en el caso de don Rodrigo Barrantes ante el órgano director, cual es revisar prácticamente la legalidad del nombramiento de don Rodrigo Barrantes, compatibilidad y establecer nulidad y responsabilidad. Si es de revisar lo que me pide el Consejo Universitario en ese acuerdo, eso lo analicé muy concienzudamente, lo consulté con varios colegas previendo efectivamente lo que podía suceder, lo que está sucediendo en este momento.// Llegué a la conclusión de que efectivamente se dan las causas de inhibición que establece la Ley, no las he inventado, las establece la Ley, es un principio de legalidad. Los abogados tenemos que enfrentarnos también a no más ética en su función, como tiene su Código de Ética el Colegio de Licenciados y Profesores, etc., todos los colegios tienen su Código de Ética y las normas correspondientes.// Aquí hay otro artículo, empezando por la Ley General de Administración Pública, artículo 230, en la página 2 de mi dictamen que dice “los motivos de abstención se aplicarán al órgano director, al de la alzada y a las demás autoridades o funcionarios que

*intervengan auxiliándolos o asesorándolos en el procedimiento”. Luego la Ley Orgánica del Poder Judicial, que regula todas las causales de inhibición de los jueces, magistrados, también establece y remite al Código Procesal Civil los asuntos en que deben necesariamente inhibirse, el artículo 49 del Código Procesal Civil dice “El asunto en que sea o haya sido abogado de alguna de las partes”. El artículo 19 del Código de Moral del Colegio de Abogados establece que “El abogado debe respetar las disposiciones normativas que establecen incompatibilidades y prohibiciones en el ejercicio profesional”. Es una obligación moral que tiene todo abogado que aparece en el Código de Ética. El abogado que incumpla eso, puede ser sancionado.” Solo que a don Celín Arce, se le olvidó que también era el abogado de la Universidad Estatal a Distancia.*

*Continuó “El artículo 25 que “una vez aceptada la dirección profesional de un asunto, el abogado debe defender el interés de su cliente”. ¿Cuál es el cliente? La universidad, “desde su propia conciencia moral y profesional” y finalmente el artículo 35 que dice: “Es contrario a la moral profesional representar intereses contrapuestos en la misma o en ulteriores instancias. ” Creo que don Celín Arce actuó de buena fe, sin embargo, a final de cuentas se enredó en los mismos mecates, “Es decir, eso es causal de inhibirse, de excusarse, de representar interés distinto o dar dictamen distinto o eventualmente, dictámenes o estudios jurídicos que van en contra de la defensa que estoy haciendo de don Rodrigo Barrantes ante el órgano director, indudablemente sería incumplir estas situaciones, que yo al menos las veo muy claras, precisas y contundentes en este sentido” Con esto lo que está indicando es que no puede asesorar con respecto a don Rodrigo Barrantes o es lo que interpreto, “Esas son las razones de este dictamen y que son también de estricta y absoluta legalidad. En mi nota están escritos los artículos en forma literal, los hechos ya todos los conocemos”.// Ahora bien, usted puede proceder, si el Consejo Universitario ahora toma el acuerdo indicando de que no existe incompatibilidad y me releva de esa obligación, no tengo absolutamente ya ningún problema. Ese puede ser otro acuerdo que puede optar el Consejo Universitario, que se conoce el dictamen OJ-2003-076, analizado se concluye que no existen causales, que no existe la presunta incompatibilidad que yo expongo en este dictamen y de tal suerte si así se dispone, ya el órgano superior me está relevando de esta responsabilidad y consecuentemente del caso y el estudio del dictamen que pidieron en otra sesión, se los puedo rendir en cualquier momento, en cuestión de 48 horas no veo absolutamente ningún problema”. O sea, que él le está diciendo al Consejo Universitario que si le da la orden, por el principio de obediencia lo hace y puede dar excusa del por qué tuvo que dar ese informe. Continuó “La posibilidad de contratar a otro abogado, eso es absolutamente normal, en el pasado lo ha hecho el Consejo Universitario, ya sea totalmente externos si desean contratar, una vez en un caso equis de mayor complejidad por disposición mía tuve que recomendar que se contratara el Lic. Rafael Angel Chinchilla, ningún problema, se recibe el dictamen y se toman las decisiones correspondientes. Eso es absolutamente normal en la administración pública en este o en cualquier órgano y aquí en la UNED se ha hecho y ha sucedido, no hay ningún problema, ninguna incompatibilidad. Como también en el pasado se ha consultado, se consulta normalmente a la Procuraduría General de*

*la República, a pesar de que aquí está la Oficina Jurídica.// Desde ese punto de vista, repito, para la función nuestra, no estamos rehuyendo absolutamente ninguna responsabilidad. La incompatibilidad yo creo que es muy clara en ese sentido, pero el Consejo Universitario me puede relevar de eso, simplemente, el caso es igual, disculpen el ejemplo, como que una persona hubiese participado como juez en una defensa que apoyó a alguien, en una simple audiencia siendo abogado y luego esa persona pasa a ser juez, resulta que le llegó el caso y nada más participó inclusive dando un dictamen, esa persona si eventualmente asume la posición en que puede entrar en conflicto con los intereses respecto a un dictamen que dio anteriormente, tiene que excusarse indudablemente por la forma que lo establece.// Entonces si me permiten, respetuosamente pondría también en la mesa, la moción de que se conoce el dictamen y que se me releve de esa compatibilidad y si se diera un acuerdo, ya no tengo ningún problema legal para dar dictamen y el asesoramiento que ustedes piden.” O sea, que el mismo está diciendo que si no lo relevamos, simplemente está inhibido para brindar el asesoramiento al Consejo Universitario.*

Lo leí porque me pareció prudente hacerlo, más adelante él dice: *“Don Rodrigo Arias me encarga que acompañe a don Rodrigo Barrantes en esa diligencia y es a defender los intereses de don Rodrigo Barrantes y también los intereses de la Universidad, pero no era decirme Celín Arce viene en condición de representante de la Universidad, don Rodrigo Barrantes invitó a un personal por su lado a ver cómo se la juega, no, yo era el abogado en cuestión de Jefe de la Oficina Jurídica de don Rodrigo Barrantes en esa comparecencia”.*

Ahí está esa acta, que me parece que deja clara cuál es la posición de don Celín Arce, lo que es claro para nosotros es que hay algo que está mal. Por un lado, nos dice que está defendiendo a don Rodrigo Barrantes y por otro lado están defendiendo los intereses de la universidad. Si están defendiendo los intereses de la universidad y todo está bien, cuál era el problema de brindarle al Consejo Universitario el informe que se le solicitó. No tengo ningún problema con que se revise el acuerdo, lo que sí quiero dejar claro es que la Oficina Jurídica, don Celín Arce si dio la razones, mencionó una serie de normativas de por qué se tenía que inhibir y por qué no podía responder el oficio o el acuerdo del Consejo Universitario.

En relación con la argumentación que se dio aquí de la Auditoría, el informe del señor Auditor, si ustedes lo revisan el formato es igual, inicia refiriéndose al Art. 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, hace el informe y concluye también con el Art. 34, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno que dice: *“que si en el plazo determinado el jerarca no se manifiesta en relación con el informe dado, pues hay que acatar lo dispuesto en la recomendación que da la Auditoría”.* En ese sentido, como yo lo interpreto, es una interpretación que hago de una propuesta de don Ramiro Porras, de que para nosotros al acoger el dictamen de la Auditoría en el oficio AI-021-2003, y no oponernos a esa recomendación, esa acción se hizo vinculante para nosotros, las recomendaciones del dictamen de la Auditoría, en el caso concreto de don Rodrigo Barrantes.

ING. CARLOS MORGAN: Tengo la Ley General de Control Interno, el artículo 36 y 37.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Ahí no dice eso?.

ING. CARLOS MORGAN: No, es que no lo dice todo, él siempre pone lo que le conviene, *“informes dirigidos por titulares subordinados, cuando los informes de Auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados se procederá de la siguiente manera: a) el titular subordinado en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe ordenará la impacto de las recomendaciones, si discrepa de ellas en el transcurso de dicho plazo elevará al Informe de Auditoría al Jefe con copia a la Auditoría Interna, expondrá por escrito las razones por cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá funciones alternas para los hallazgos detectados; b) con vista de lo anterior el jefe deberá resolver en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado, además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la Auditoría Interna, las soluciones alternas deberán ordenar la implantación de recomendaciones de Auditoría Interna, lo puede hacer el titular subordinado o de la propia iniciativa debidamente fundamentada dentro de los primeros 10 días de ese lapso”* .

Lo que quiero es llegar al punto. Hay todo un procedimiento, primero son a los subordinados del jefe; después al jefe y aún si al jefe está en contra de los informes de la Auditoría Interna va a la Contraloría General de la República y por lo tanto, todo lo que dijo don Rodrigo es cierto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No don Carlos Morgan. Eso refleja que si nosotros no acatamos en un plazo determinado, todo eso que usted leyó, al no hacerlo en el plazo determinado.

ING. CARLOS MORGAN: No, nosotros acatamos el Informe de la Auditoría Interna hasta que tomamos el acuerdo final.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, don Carlos Morgan.

ING. CARLOS MORGAN: Claro, ese es todo el proceso. Hasta que nosotros tomamos el acuerdo final estamos acatando todo. Primero, nos recomienda un asesor externo, un dictamen legal, procedimos a hacerlo. Después, la segunda recomendación es que asumamos las consecuencias de ese dictamen legal, asumimos las consecuencias, ¿cuál fue la consecuencia de ese dictamen legal? El acuerdo final que tomamos con respecto a lo de don Rodrigo Barrantes, no fue así, seguimos todo el procedimiento. Seguimos todas las recomendaciones que hizo la Auditoría, en nada fallamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para analizar el considerando, no sé como me puedo explicar mejor, no tenemos que verlo en función de este dictamen referido al

nombramiento de don Rodrigo Barrantes. En ese caso hemos seguido las recomendaciones que el Auditor nos dio.

Lo que no podemos decir nunca y es lo que no sé cómo explicarlo para darme a entender bien, lo que jamás podemos afirmar en un acuerdo nuestro es que las recomendaciones de la Auditoria son obligantes, no lo son.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Basta con que se borre la palabra vinculantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: A don Ramiro Porras se lo he dicho muchas veces y es que él dice que las recomendaciones de la Auditoria son obligantes.

MTRO. FERNANDO BRENES: No hay problema en eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso es que el considerando está mal Fernando Brenes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se borra la palabra vinculantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se puede borrar así Marlene, se puede borrar si se revisa, de lo contrario no se puede borrar porque así se tomó.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo revisamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Están de acuerdo? Mi propuesta es que se revise, tiene que revisarse no puede salir con ese error. Déjeme terminar el análisis de su nota, no he terminado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien, es que me preocupa que son ocho votos y si hay un empate, se da el ejercicio de doble voto, ¿así es?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se aplica el Reglamento tal y como está. Estamos en dos momentos, tenemos que ordenarnos. Hay un acuerdo tomado, no está firme, he presentado una revisión contra este acuerdo, porque el mismo está plagado de irregularidades, como lo digo. Por lo tanto, no puede salir con todas esas deficiencias, si se revisa el acuerdo desaparece como tal; el tema se retoma y planteamos que debemos resolver al respecto.

Pero ahora estamos en la etapa de decidir si sale como está, con todas las irregularidades que contiene en sí mismo, como está de decir que los dictámenes son obligantes, lo cual no es cierto, o si lo revisamos para que no salga así. Lo que salga después será un nuevo acuerdo nuestro. Y ahí es lo que tenemos que discutir qué tipo de acuerdo iríamos a tomar, pero primero hay que revisar aquél para que se borre, revisarlo no existe y hay que rehacerlo, es decir, tomar un nuevo acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le hago la consulta don Rodrigo. En toda la sesión usted no estuvo de acuerdo con que saliera un acuerdo en ese sentido. ¿Está de acuerdo con que salga un acuerdo?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un tema que ahora no estamos discutiendo. He sido muy claro en cuál ha sido mi posición en relación con esta situación. El acuerdo no puede salir con los errores que tiene, responsablemente tenemos que revisarlo. Ya vimos lo de Auditoría creo que ha sido suficientemente claro, que nosotros no podemos indicar que un acuerdo de una recomendación de la Auditoría es obligante no lo es y no podemos decirlo así.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece importante poner lo referente a este considerando en los términos en que debería estar, independientemente de lo que pase con la solicitud de revisión.

Aunque se puede dar una afirmación extrema en un sentido con el otro, si decimos los dictámenes de la Auditoría son vinculantes, estamos diciendo parcialmente la verdad y parcialmente una mentira. Si decimos no son vinculantes estamos en lo mismo, pero del otro lado, es decir, si son vinculantes bajo ciertas circunstancias que son las que acaba de leer don Carlos Morgan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que por sí solos no son vinculantes.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que lo hay que hacer es corregir un poco la redacción ampliarla, si son vinculantes, pero bajo ciertas circunstancias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese considerando está mal redactado.

LIC. JOSE A. BLANCO: Pero si decimos, si son vinculantes bajo ciertas circunstancias. Decir, no son vinculantes también tienen falsedad porque si lo son o no lo son bajo ciertas circunstancias.

MBA. RODRIGO ARIAS: En sí no son vinculantes.

LIC. JOSE A. BLANCO: Más bien habría que decir que sí lo son y hacer la referencia de lo que acaba de leer don Carlos Morgan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se hacen vinculantes por opción. Tanto que da la opción de ir a un árbitro como es la Contraloría General de la República. Hay todo un procedimiento si uno quiere discutirlo y si tiene la opción de discutirlo es que no es obligante desde el primer momento, se hace vinculante por la acción de uno. Pero hay un plazo durante el cual uno puede cuestionarlo, si tiene la posibilidad de hacerlo, simple conclusión no era vinculante.

LIC. JOSE A. BLANCO: El punto que quiero salvar es que en un extremo u otro estamos parados en un terreno movedizo, estaríamos parcialmente diciendo la

verdad, hay que ponerlo en términos que realmente se apegue a lo que realmente es.

Por ejemplo, si a mí me interesa halar hacia el lado de que sean vinculantes lo dejo así, en forma absoluta sin hacer referencia a las condiciones bajo las cuales iban a ser vinculantes, porque quiero como esconder eso y si lo que quiero es que no sean vinculantes lo digo así a grosso modo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí tendría que ver si es pertinente en un considerando como este. Si se va a poner hay que hacerlo como es.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sobre este punto quizá nos lleve a una norma de carácter más general. No sé si ese considerando es tan relevante para efectos de lo que estábamos discutiendo y podría perfectamente prescindirse de ese considerando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si se revisa el acuerdo y entramos a ver la situación de nuevo, tendría que decir si hay considerandos y cómo se van los mismos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me estoy refiriendo al mismo en particular, que podría ser que se tenga que eliminar y girar alguna instrucción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Usted vio que yo cuestionaba todos, por alguna debilidad que todos tienen.

ING. CARLOS MORGAN: El problema es claro, se acepta o no el recurso de revisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se acepta como está, con sus errores.

LIC. JOSE A. BLANCO: Por que no lo hacemos más sencillo, sometámoslo a votación ese recurso de revisión y se acepta o se rechaza.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaba analizando la nota de doña Marlene Víquez, antes de someterlo a votación. Mi análisis de la nota ha generado esta reacción, no es obligante ya lo indiqué y separo otra vez, en abstracto está planteado el considerando diciendo que son obligantes. En el caso particular de este dictamen relacionado con el caso de don Rodrigo Barrantes, nosotros seguimos la recomendación, la aceptamos. ¿Cuál era la recomendación? Hacer un estudio legal, ahí lo acogimos, pero este hecho no nos tiene que llevar a la equivocación de decir que es porque es obligante, no. Es porque nos pareció prudente seguirlo, conveniente hacerlo. Es lo que hicimos, ahora, en la misma nota que doña Marlene nos remite, página 3, doña Marlene interpreta mal mi argumentación, cuando yo digo que el oficio de la Oficina Jurídica, OJ-076-2003, en el cual don Celín se excusa de presentar un dictamen, es algo sobre lo cual nosotros no nos pronunciamos.

Don Celín nos dice: *“por las razones que indica la nota me inhibo, no puedo rendirles el informe que ustedes me indican”* Nosotros tenemos como dictamen de él, aunque no hay trasfondo, efectivamente no lo hay y él dice *“me inhibo”* y en todo lo que doña Marlene dichosamente leyó ahora de la participación de don Celín Arce ese día, él señala que ese dictamen nosotros podemos decir que no estamos de acuerdo, que no aplica inhibición y por lo tanto, él tiene que prepararnos el dictamen y dijo lo hago en 48 horas. Eso fue lo que usted no leyó ahora doña Marlene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esos dictámenes de la Oficina Jurídica, sobre el cual nosotros nunca nos pronunciamos. Usted acaba de leerlo en la participación de don Celín, la cual me da plenamente la razón, ahí don Celín Arce indica sobre este dictamen ustedes pueden decirme que no lo aceptan, no tenemos por qué aceptar todo lo que la Oficina Jurídica nos viene a decir.

Podríamos haberle dicho a don Celín Arce, no aceptamos su inhibición háganos el dictamen y él lo tendría que haber hecho tal y como ahora doña Marlene lo leyó que fue la participación de don Celín Arce, no sé de que se ríe don Fernando, pero eso fue lo que doña Marlene leyó.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me río de que fue posible y qué pena que no lo hiciéramos valer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo acaba de leer doña Marlene, cierto. Es exactamente en esos términos. Entonces, qué es lo que digo; que como dictamen de la Oficina Jurídica nosotros nunca nos pronunciamos lo aceptamos tácitamente, aceptamos que había inhibición y si leemos el acta alguno de nosotros, si no me equivoco don Ramiro Porras, que para él era clarísimo que tenía que inhibirse y todos nos manifestamos de que entendíamos que él tenía que inhibirse.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, nos molestamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Déjeme terminar doña Marlene, aceptamos que él tenía que inhibirse, pero nunca aceptamos mediante votación su dictamen, pudimos haberle dicho no lo aceptamos, háganos el dictamen. Pero nos pareció lógico que tenía que inhibirse y yo creo que tenía que hacerlo y no porque tuviera que inhibirse lo vamos a castigar hoy, hay situaciones naturales en las que las personas tienen que inhibirse como él lo explica en la nota, en caso de argumentación de por qué considera que tenía que inhibirse.

Nosotros nunca votamos para decir sí o no tácitamente una aceptación de que él tenía que inhibirse, y creo que es perfectamente natural que una persona dada ciertas circunstancias tenga que inhibirse. Lo hemos visto en juicios nacionales que un juez, un magistrado de la Sala Constitucional o Corte Plena tiene que retirarse porque en cualquier acción estuvo vinculado con un caso y aquí don

Celín Arce estuvo directamente vinculado con este caso. Fue a defender la actuación de la universidad que era defender la posición de don Rodrigo Barrantes, era totalmente integrado, era la misma y él puede defender eso. Para qué le vamos a pedir después que reanalice el caso, si ya él tiene una posición previamente adoptada, ahí es donde salen las condiciones de inhibición y es perfecto que se den, se dieron en este caso y se dieron en otras.

Pero porque una persona, dadas las circunstancias en que evoluciona un caso tenga finalmente que inhibirse de brindar un dictamen ante un órgano como este, implique una sanción, no puede ser.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Nosotros no pedimos una sanción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Déjeme terminar doña Marlene. Dichosamente me da la razón por completo en todo lo que he venido diciendo, pero como tal tenemos un dictamen, en ese punto estaba, no nos pronunciamos, creo que era perfecto aceptarle la inhibición, pero porque a una persona las circunstancias lo lleven a inhibirse, nosotros no debemos ni abrirle un proceso, ni castigarlo, ni sancionarlo ni nada. El estaba cumpliendo su función con la universidad.

Se dice: *“que el licenciado fue el que causó el conflicto de intereses”*, eso no es cierto, él no causó conflicto de intereses, él va a defender la posición de la universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero no se dice.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que es consecuente con la posición. Lo que indico es que el considerando 5) dice que don Celín Arce causó el conflicto de intereses, don Celín Arce no causó el conflicto de intereses.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo lea el considerando 5.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se produce naturalmente y el considerando 5 da a entender que él causó un conflicto de intereses.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, él dijo que tenía un conflicto de intereses.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero don Celín no fue quien lo causó. Una cosa es que lo tenga y otra que él lo haya causado, son cosas que no podemos confundir. Él tiene razones para inhibirse, pero él no causó esas razones, se produce por la secuencia de acontecimientos y entonces resulta que por la secuencia de acontecimientos lo lleva a inhibirse, nosotros queremos decir que él las causó, no, eso se produce dentro del proceso. Esta es la parte que no debemos de confundir.

Ahora, en la página 4, segundo párrafo, dice doña Marlene *“que debe existir un acuerdo expreso en el sentido de que don Celín Arce asesora al Consejo*

*Universitario en este caso”* ya cuando se decidió que don Celín Arce se mantenía en la sesión, no tiene que haber un acuerdo expreso para decir que don Celín Arce nos asesora, él es Asesor nuestro, ahí hay una equivocación en la forma como se redacta ese segundo párrafo de la página 4.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por una negación no puede.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí se presenta una moción para que don Celín Arce se retire. Pero el Consejo Universitario decide que don Celín Arce se mantenga y usted concluye de ahí que aunque hayamos decidido que se quede debe existir un acuerdo expreso de este órgano en ese sentido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si algunas personas del Consejo Universitario no quisieron consultarlo, fue una decisión personal, si alguien lo quería consultar podía hacerlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Usted dijo todo lo contrario. Usted dice que al no acogerse la moción que presenté de que no estuviera presente, entonces asume que el Consejo Universitario aprueba que se quede y además, asesorarlo y eso no es, sino que él se tenía que retirar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ustedes dicen que él se retire, el Consejo Universitario dice que no se retire y si se queda él es Asesor del Consejo Universitario. Usted ahora dice, que en este caso se queda ahí oyendo, pero que no podía hablar no es cierto. Si cualquiera de nosotros interpellaba a don Celín para que lo asesorara tenía que hacerlo, si algunos individualmente decidieron no hacerlo fue su decisión personal, pero el Consejo dijo don Celín se queda y por tanto se queda cumpliendo la función de Asesor del Consejo Universitario, eso no tiene que indicarse.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decirle es que don Celín se había inhibido y dijo que estaba inhibido por que él esta atendiendo el caso de don Rodrigo Barrantes. Es hasta ese día en esa misma sesión, que usted presentó al Consejo Universitario una nota que le había entregado don Rodrigo Barrantes desde el 10 de abril.

Le hice la consulta en esa ocasión a don Celín Arce si conocía esa nota y me dijo que no, pero hasta esa fecha. No fue el Consejo Universitario el que relevó a don Celín Arce, que era lo que él esta pidiendo al Consejo, sino que fue don Rodrigo Barrantes el que lo relevó a él como su abogado ante JUPEMA.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y precisamente por el tiempo transcurrido, el estar totalmente relevado ya de la parte que continuaba don Rodrigo Barrantes hacia afuera es cuando vemos esa nota, se estudia la situación, se pide aquí que se retire, el Consejo dice que no, que se queda y por lo tanto, se queda como Asesor

y ya está por escrito y él mismo lo indica en esa sesión y la nota claramente lo levanta de la inhibición para referirse al caso, es esta misma acta, es cuestión de leerla.

Pero esto que usted indica acá que tenía que haber un acuerdo expreso no es cierto, él es Asesor del Consejo Universitario y si se queda es para asesorarnos. De hecho algunos le hicimos consultas, por tanto, nos estaba asesorando y no era necesario autorizarlo que nos asesorara era cuestión de cada uno.

Si creo que un acuerdo como lo plantea doña Marlene al final, lleno de nulidades, no puede salir como un acuerdo del Consejo Universitario, me parece que efectivamente en la parte resolutive el acuerdo sanciona de previo a las personas y no solo a don Celín Arce, sino que involucra a las abogadas de la Oficina Jurídica sin que se haya dado ningún debido proceso, simple y sencillamente aquí se dice. No, nos gustó lo que hizo estuvo malo y después dice investigúese, con qué propósito entonces, que es lo que indico en el recurso de revisión.

Me van a solicitar pedir a la Administración que haga una investigación. Que analice la actuación de don Celín Arce y de las abogadas en un caso en el cual el Consejo Universitario indicó previamente algo. Hay un contrasentido ahí en esa parte resolutive del acuerdo del Consejo Universitario.

En el último párrafo de la nota de doña Marlene Viquez hay otra equivocación adicionalmente.

La votación nominal es para votar el recurso de revisión, considero que en múltiples sesiones he indicado por qué le pedí a don Celín Arce que acompañara a don Rodrigo Barrantes. Usted dice que es bueno que se haga la votación nominal, porque a todos nos interesa que el señor Rector razone el por qué le solicitó al señor Celín Arce asesorar al señor Rodrigo Barrantes.

En primer lugar y don Celín lo dice claramente en su participación en la nota, él va a acompañar a don Rodrigo Barrantes, es un asesoramiento y él va a asesorar en esa comparecencia porque él tiene que explicar las justificaciones alrededor de la acción de la universidad. En múltiples ocasiones me he referido a eso y lo hice para el caso que nos ha traído aquí y en muchos otros lo he hecho de igual manera y lo seguiré haciendo es una facultad que tengo.

No debo darle explicaciones a usted de por qué yo le solicito al abogado que acompañe a una persona de la universidad ante una comparecencia, es una facultad que tengo como Rector de ejercerla, porque si esa persona en relación con un acto de la universidad tiene un juicio o una comparecencia o un procedimiento administrativo lo que sea obviamente lo analizo con mi juicio, que no siempre es el correcto puedo equivocarme de lo más bien, pero entonces valoro la situación y sin tener que pedir permiso a ningún miembro del Consejo Universitario le digo al abogado acompañe a esta persona, ayúdele, asesórele, defienda la posición de la universidad.

Eso es diferente a que sí el caso evoluciona a un juicio privado esta persona lo vaya a seguir, ahí ya no. En muchas discusiones anteriores he explicado la razón por la cual le pedí a don Celín que acompañara a don Rodrigo Barrantes a la comparecencia que tuvo. Si se repitiera una solución como esa le volvería a pedir al abogado de la universidad que acompañe a la persona.

No creo que la votación nominal sea para que yo dé esas razones, las mismas fueron ampliamente explicadas en sesiones anteriores. Ahora la votación nominal es para que digamos si estamos de acuerdo o no con el recurso de revisión que yo presenté. Estamos con la discusión del recurso de revisión, alguna otra participación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que ya se le había aceptado el recurso de revisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este momento estamos en eso, hasta ahora estamos votando la solicitud de revisión.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que lo que vamos a votar es si se acepta el fondo de los contenidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, son momentos distintos. Está de acuerdo no en la revisión.

LIC. JOSE A. BLANCO: Sí, por supuesto. Considero que en un cuerpo como este uno debe estar siempre en disposición de que se revise lo actuado. Con lo cual siempre estaré en desacuerdo es en las posiciones dogmáticas y caprichosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo también.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que en un cargo público los funcionarios o como nosotros que somos externos, pero estamos ocupando un cargo público, siento que siempre tenemos el compromiso de dar explicaciones, por eso soy partidario del voto nominal. Sigo insistiendo en que convendría que nosotros modificáramos el Estatuto para que todas las votaciones sean nominales, los que votaron a favor o en contra.

Como usted bien le dijo a doña Marlene Víquez, no tiene por qué dar explicaciones. Me parece que sí don Rodrigo, puede actuar muy bien y hacerlo siempre bien, pero cada vez que alguien le pide una explicación porque no entendió o porque quiere molestar hay que darla, pero no debe decir que no tiene que dar explicaciones, sino más bien con mucho gusto.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Usted está a favor de la revisión?

LIC. JOSE A. BLANCO: Sí, claro.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estoy a favor de la revisión, si hay que corregir se corrige. Además, si esto nos trae a discusión de nuevo, me gustaría empezar de nuevo y retomar el fondo del asunto.

Al final podría ser que sus argumentaciones sean las correctas y no las nuestras y se podría al final determinar que efectivamente tuvimos toda la opción de asesoría del Asesor, pero eso está por discutir. Por tal motivo, como me interesa corregir lo que está mal, pero también me interesa volver al fondo del asunto y discutir hasta donde todo lo que pasó, las circunstancias que se dieron, obligaron a que los hechos sucedieran como se dieron.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está a favor.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Voy a votar a favor de la revisión, así lo indiqué en la nota que estoy entregando hoy 24 de julio de 2003 al Consejo Universitario, bajo las argumentaciones que presenté, de que voto a favor porque soy respetuosa del bloque de legalidad y en atención a la solicitud del señor Rector de que consideraran el acuerdo como está *“lesiona el derecho de defensa y el debido proceso a que tiene derecho el Lic. Arce que cuando sin audiencia alguna el Consejo Universitario concluye y afirma lo anterior lo que lesiona su condición y dignidad profesional”*.

Porque soy respetuosa del bloque de legalidad considero que don Celín Arce tiene derecho a que se le haga el debido proceso para que dé las explicaciones al respecto. De ahí que presentara dos opciones para que se consideraran en la discusión.

Mi voto es a favor del recurso de revisión, bajo el entendido y con respeto al Consejo Universitario de que todos sus miembros tienen derecho a solicitar una revisión para ampliar y aclarar más sus argumentaciones. Me parece que los considerandos que están en la propuesta original, fuera de algunas pocas palabras que son de forma, no son tan graves y no justifica la revisión.

Pero si el señor Rector dice que estamos lesionando el debido proceso, en ese sentido fue que la estoy acogiendo y también para indicar que lo hago por respeto al Consejo Universitario, que cuando se pide revisión es para que se revise, no para que se olvide y no se discuta más y se piense que no se debe tomar algún acuerdo al respecto. Hubo consenso en este Consejo Universitario, se tomó un acuerdo en ese sentido y el acuerdo hay que revisarlo para modificarlo y en ese sentido, es que se aplica el recurso de revisión, por eso es que lo estoy votando a favor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está a favor doña Marlene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Obviamente estoy a favor de la revisión. Ampliamente explico en la solicitud de revisión las razones por las cuales lo presento. Es inconveniente para el Consejo Universitario que un acuerdo lleno de errores salga como aprobado en definitiva por este Consejo Universitario, no pueden darse las series de afirmaciones equivocadas que tienen los considerandos que contiene este acuerdo.

Las razones que fueron, quizá porque ese día se presentó la discusión en la propuesta de acuerdo y los considerandos se dieron por aceptados, pero no puede salir de esa manera. Los acuerdos tampoco, no se debe sancionar a una persona por el cumplimiento de las funciones y si estas como en el caso de don Celín Arce lo llevan a inhibirse porque así corresponde, no creo que nos faculte para sancionarlo.

El no es causante de la inhibición, esta se le produce y por eso no podemos sancionarlo, por esta razón he defendido que esta extensión del caso de don Rodrigo Barrantes no tiene que llegar a ningún tipo de acuerdo. No voy a cambiar mi posición ahora lo he dicho siempre, son circunstancias que se producen y son impredecibles, porque aquí se cuestionó porque no lo previó, pero él tenía que defender desde el inicio la acción de la Administración, la acción de la universidad y desde ahí toma una posición. Por lo tanto, cualquier otro análisis en otro sentido queda inhibido naturalmente simple y sencillamente en el cumplimiento de las funciones que tiene.

Comprender que esto se produce de esa manera, no debe llevar a concluir que no hace falta ninguna sanción para el Lic. Arce y menos para las compañeras de la Oficina Jurídica que también son consideradas dentro del acuerdo sin ninguna posibilidad previa de aclarar nada. Considero que esa aclaración es innecesaria dado que aquí se produce la inhibición de manera natural por evolución de los acontecimientos.

En conclusión, un acuerdo y unos considerandos llenos de errores no pueden salir como aprobados en definitiva por el Consejo Universitario, por eso mi voto es a favor del recurso de revisión.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Mi voto es a favor por razones dadas desde el inicio. Siempre es una oportunidad que tenemos de revisar. También en esta nota que presenta doña Marlene, en el punto 5) hay unas opciones de acuerdos, sería también importante escucharlas.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Estoy en contra del recurso de revisión, primeramente no estuve presente en la sesión cuando se tomó ese acuerdo. Por el fondo veo bien el acuerdo, lo único sería la forma, tal vez los sinónimos que se utilizaron.

Personalmente tengo muy claro el panorama y mi voto es en contra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vota en contra de la revisión.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Sí señor.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy de acuerdo con la revisión y sostengo lo que ya sostuve en el acta 1650-2003, que en un principio estaba en contra de esa propuesta de acuerdo, no creo que arroje nuevos elementos ni que sea suficiente para tomar ese acuerdo que se hizo en ese momento, sostengo la misma posición.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Estoy de acuerdo con el recurso de revisión. Aunque no estuve en la sesión, lo leí detenidamente, y encontré que existen algunas contradicciones. Me parece también, que a partir de esta discusión la revisión del acuerdo, debería tener mayores aportes, en el sentido de conectarlo con toda aquella revisión que hará una Comisión nombrada por este Consejo en que analizará integralmente la Oficina Jurídica y volver a replantearnos la oportunidad de hacer de la Oficina Jurídica, una Oficina más estratégica y lograr un acuerdo más dimensionado y ojalá solucionar y evitar problemas como este.

Anteriormente di una opinión en el sentido de que la Oficina Jurídica no debería pertenecer jerárquicamente al Consejo Universitario más bien éste debe tener un asesor totalmente independiente. Pero eso vendrá para discutir acá, cuando veamos los detalles de este acuerdo, repito estoy a favor y ojalá que el acuerdo que logremos nos proyecte y nos logre generar políticas mucho más claras en términos más estrategias para la universidad a futuro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está a favor.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí.

\* \* \*

Se somete a votación el recurso de revisión presentado por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, con 7 votos a favor y 1 en contra, por lo tanto se aprueba.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Se da por revisado el acuerdo del acta 1650-2003 y el tema queda abierto de nuevo. Estamos con aprobación de actas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si me permite el Consejo Universitario agregar algo que me parece importante.

Quiero que quede constando en acta que tengo muy claro que el Consejo Universitario es un órgano colegiado, como tal no puede prevalecer el sentir de una minoría. El tema queda abierto y tiene que volverse a discutir, pero tengo

muy claro que no es sano para esta universidad, ni para este Consejo Universitario que la situación que se dio con la Ofician Jurídica pase inadvertida.

Es lamentable lo que sucedió y si esta situación nosotros la dejamos pasar, como si no tuviera ninguna trascendencia estamos haciéndole daño a la institución.

LIC. JOSE A. BLANCO: Voy a recordar sobre este mismo punto que tiene que ver con la revisión, algunos detalles que he mencionado en el pasado.

Sucede que cuando hay lagunas, no hay disposiciones, pueden suceder cosas como estas, he dicho que lejos de animarme algún interés de sancionar a don Celín Arce o alguna otra persona, más bien, creo que ha sido un funcionario que ha trabajado con la institución y como se dice en el campo jurídico, me inclino más cuando se quiere defender a una persona cuál ha sido su trayectoria, sus atestados y si existe en matemática algún elemento que pudiera haber existido alguna falta u omisión, de manera que yo por ahí creo que tenemos que ver el asunto y efectivamente coincido con don Rodrigo si yo fuera Jefe de don Celín Arce también lo defendería en la misma línea y después no lo voy a sancionar por haber cumplido una orden mía.

En ese sentido concuerdo con don Rodrigo y también un asunto muy importante de carácter administrativo, si el jefe me manda a cumplir una misión o mando a alguien a cumplir una misión y el jefe después no me defiende, creo que sería muy raro.

A estas alturas pensar también en la posibilidad de que una eventualidad así, sirviera para una llamada de atención me parece incluso muy a destiempo. En todo caso, lo que pienso es que tenemos que canalizar nuestra energía y atención a lo que pudo originar todo esto y sigo pensando que es una laguna que tenemos ahí en el tipo de la organización. Y podemos pasar el resto de la vida discutiendo y hablando puntos de vista distintos y para mí no tiene sentido seguir maltratando.

Sí quiero proponer, por lo menos adelantar si en algún momento se discutirá si ustedes quieren lo presento por escrito o simplemente una presentación oral. Que tengamos un asesor jurídico exclusivamente para el Consejo Universitario, puede ser cualquiera de las tres personas que están ahí, luego contratar a alguien más pero significaría crear una plaza y la universidad no está en condiciones.

Pero que una de las tres personas que están ahí se destine exclusivamente y la jerarquía con respecto a la dependencia sería el Consejo Universitario como cuerpo colegiado, es decir, esa persona va a seguir lo que el Consejo Universitario por vía de acuerdos le indique. Nosotros creamos, don Juan Carlos Parreaguirre llama a eso una política, una disposición organizativa en ese sentido, nos evitaría en un futuro tener un desgaste como este que hemos tenido.

Al respecto hago votos para que tengamos una persona exclusivamente dedicada al Consejo Universitario, sin perjuicio de que pueda atender en el resto del tiempo

algunas labores, pero en lo que concierne al Consejo Universitario que se guíe por acuerdos, es decir, que nosotros establezcamos una regulación muy clara y precisa en ese sentido. No soy partidario de que se entienda en lo más mínimo a una llamada de atención a don Celín, cumplió una orden.

En cuanto a las muchachas sí me parece, creo que don Rodrigo en algún momento estuvo de acuerdo conmigo, en que quizá sí hubo un error en hacer extensiva la intención de don Celín Arce a las muchachas, más bien insistir, repito en que por qué una de ellas se hiciera cargo del asunto de don Rodrigo Barrantes. Porque sigo sin entender si es que hay justificación, porque se hizo extensivo, entiendo que don Celín Arce se inhiba, no voy a discutir más el asunto, lo que no entiendo es por qué las muchachas también y no fue decisión de ellas, sino que más bien fue desde sus superiores que le dijo la inhibición es extensiva a ellas. Nunca entendí por qué se dio eso, creo que ellas están con un buen salvoconducto ahí, sí debió pensarse que alguna de ellas pudo haber atendido el asunto.

En ese punto con lo que plantea don Rodrigo Arias, me parece que no tiene suficiente asidero porque y no solamente yo sino algunos de los otros compañeros lo expusimos aquí en Plenario y más bien se nos dijo no, por la inhibición, lo cual no lo entendí nunca y un punto final que quiero agregar sobre esto es que, sería partidario de que veamos la forma de poner punto final a este caso para llamarlo de alguna manera.

Que no se nos quede ese bache así como está, que resolvamos bien el asunto de la Asesoría Jurídica por el Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Estamos en aprobación de actas don Rodrigo?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos en aprobación de actas y ellos pidieron la palabra. El tema del acta es este y uno se puede referir al tema y constará en el acta de hoy.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hago la consulta con todo respeto don Rodrigo, porque entramos en el análisis una discusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos razonando.

MTRO. FERNANDO BRENES: En más de una intervención que he hecho he querido dejar constancia de mi interés en cuanto a la revisión de todo lo actuado. Y cito un ejemplo, solo para mostrar si es posible que algo no está bien en cuanto a la aplicación de las normas que no están ahí, para efectos de lo que hizo don Celín Arce, previo a que don Celín se inhibiera de asesorar y además, fuera a representar los intereses de la institución, él me dijo personalmente como tres días antes que él creía que la Administración había metido la "pata" y tampoco me parece malo lo otro, no, porque estaba en una situación difícil. Luego tiene que ir

a defender una posición institucional y lo hace de manera contraria a lo que me había expresado personalmente.

Por esta razón digo que algo no está bien en todo esto, quizá si él no se hubiera sentido obligado por la situación normativa de la universidad y por la obligación que tenía con la Administración y no con el Consejo Universitario a lo mejor aquí habría dicho lo que me dijo en el pasillo.

Posteriormente cuando le volví a preguntar, replanteó todo y eso es posible, claro que sí, porque hubo argumentaciones diferentes, don Rodrigo Arias habló de la autonomía universitaria y hasta eso lo entendí, porque es posible que uno varíe los criterios, porque para eso está el análisis, el estudio y uno sigue creciendo, estudiante y leyendo.

Pero lo cierto del caso, es que en un momento dado don Celín como me lo expresó personalmente, creyó que la Administración había metido la pata en la forma en que planteó el nombramiento y tres días después llega a defender la posición institucional, que no digo que lo estuviera haciendo mal, aunque fuera contrario a su criterio, es que se vio obligado por las circunstancias, ahí es donde pienso que algo debiera de hacerse. Es decir, esto no puede quedar como dice doña Marlene en nada y por lo tanto, es importante que revisemos,

Es importante que don Celín Arce esté presente en las sesiones del Consejo Universitario, tendría algo que decir, no me cabe ninguna duda, de cuál es su opinión de todo esto, liberado de toda las cargas, en el sentido de si estuvo de acuerdo y si hay miembros que no estuvieron de acuerdo. Bueno qué piensa usted de todo esto que ha pasado, a mí me gustaría escucharlo.

ING. CARLOS MORGAN: Yo solo quería hacer un comentario. Ya en varias ocasiones inclusive en esta acta, se ha dicho que hay consejales buenos y consejales malos, que hay minoría con la verdad absoluta y que hay mayoría con la verdad relativa. Afortunadamente este es un órgano colegiado que evoluciona, que está vivo, y la minoría en un momento puede ser mayoría en otro momento, eso es lo más natural en un órgano vivo. La diferencia de criterio también es natural entre seres humanos y los seres humanos no somos seres humanos perfectos, podemos equivocarnos en nuestras acciones. No nos olvidemos que cada uno de nosotros aquí, tiene una intención política, por lo tanto no puede declararse santo inmaculado, de que su posición es la única verdad que existe y está defendiendo los únicos intereses institucionales.

Cada uno de nosotros aquí tiene una intención política y un interés, y en determinado momento de su quehacer legítimo como consejal, hará valer ese interés institucional que él pretende depender en mi intimidad. Aquí todas las verdades nuestras son verdades nuestras y solo son verdades hasta que opine el Consejo Universitario por medio de un acuerdo, nada más hasta ese momento, fuera de ese momento mientras que no sea un acuerdo, es una opinión de un consejal. Pero la opinión del Consejo Universitario se evidencia por un acuerdo y

en ese asunto hemos tenido incoherencia de criterios serias y nos ha quitado mucho tiempo, hay unos que no coincidimos con la posición de esos compañeros y no vamos a coincidir porque consideramos que no están en la posición correcta y esto es una posición legítima, que nadie le puede sustraer a un consejal, tan verdadera como la otra, como el más acucioso que no va a investigar un tema, como el que no haga nada.

Hay que respetar eso, de manera que tenemos que aceptar que este Consejo Universitario evoluciona en su quehacer. Una posición que en un momento ha sido de minoría, puede ser en otro momento de absoluta mayoría, y ha pasado, que es lo que hemos hecho nosotros, tratar que todo salga por consenso, pero no todo tiene que salir por consenso y precisamente es muy sabia la decisión, de que los acuerdos tengan una única revisión, porque sino pasaríamos todo el tiempo devolviéndoles sobre gustos, esta vez me gustó, la otra vez no me gustó. Es muy sabia esa decisión, pero es su derecho de cada uno de nosotros y en el momento que hayamos sentido que nuestra posición política, no ha logrado valerse, tenemos el recurso de revisarlo.

Pero por qué no nos han aceptado revisiones en un momento y en otros sí se han aceptado, porque los argumentos, los contenidos no son suficientemente claros para todos y yo no estoy obligado a aceptar un criterio que no comparto, simple y sencillamente esa es la razón, y no me pueden obligar a aceptar ese criterio y por eso no soy ni bueno, ni malo, yo tengo la clara posición política en este Consejo Universitario y la voy seguir defendiendo, y ahora estoy más claro por la madurez en este Consejo Universitario, que puede gustarle a unos y disgustarle a otros, también es claro, pero es un derecho legítimo que todos nosotros tenemos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quería informar al Consejo Universitario, por la intervención de don Juan Carlos Parreaguirre, que yo lamento muchísimo lo que sucede por doña Jesusita Alvarado, el esfuerzo que ella hizo acá como miembro del Consejo Universitario, pues se preocupó para que el Consejo Universitario tuviera la Asesoría Jurídica que requería, para tomar las decisiones y a raíz precisamente de esa preocupación, de doña Jesusita Alvarado, es que se crea la Oficina Jurídica, para que Asesore al Consejo Universitario. Antes el Consejo Universitario no tenía una oficina adscrita.

Si ustedes revisan el Reglamento de la Oficina Jurídica, el Artículo 5) indica que el Jefe de la Oficina Jurídica es el superior jerárquico, será nombrado y removido por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto Orgánico, el Estatuto de Personal, depende del Presidente del Consejo Universitario y es responsable directo ante el Consejo Universitario de su gestión.

¿Qué está diciendo ese artículo? Que la Oficina Jurídica está adscrita al Consejo Universitario, por eso no comprendo la intervención del compañero Juan Carlos Parreaguirre cuando dice que deberíamos de analizarlo estratégicamente, etc., para que el Consejo Universitario tenga un asesor legal, si conociera el Reglamento, perdóneme don Juan Carlos, de la Oficina Jurídica, se daría cuenta

que el Consejo Universitario tiene una Oficina Jurídica y que precisamente, por los problemas que ha tenido este Consejo Universitario no ahora, sino reiterativamente, la Oficina Jurídica o la persona que se tenga, siempre termina asesorando a la Administración y deja solo al Consejo Universitario. A raíz de eso fue que se estructuró la Oficina Jurídica bajo este Reglamento y con todo respeto a los miembros del Consejo Universitario, está en las actas del año 1993 y está vigente. Esto fue aprobado en la sesión 1074, Art. 15, inciso 2) del 10 de noviembre de 1993. Con esto quiero decir, que la UNED no se hizo hoy, ni se hizo hace unos años, hay todo un proceso desde 1977, cuando se creó la UNED y se aprobó, ahí empezó todo su desarrollo de construcción.

Antes de la Oficina Jurídica, se tenía a don Gastón Baudrit, quien tenía que asesorar al señor Rector y al Consejo Universitario, y se daba en muchos momentos un roce de intereses, ¿por qué?, porque si ya don Gastón había dictaminado algo para la Administración, cuando tenía que dictaminar el Consejo Universitario, tenía que dictaminar casi exactamente lo mismo. Precisamente ahí es donde surge el problema, de que el Consejo Universitario tiene que contar con la Oficina, por la delicadeza de esta función, de un asesoramiento jurídico adecuado.

Por eso me preocupa que se diga que son tecnicismos jurídicos, que no nos detengamos en esas cosas. Cuidado, tenemos que ser muy prudentes en eso, porque el Consejo Universitario es el órgano máximo directivo de esta institución. Nosotros somos transitorios, pero el Consejo Universitario no, y tenemos una responsabilidad con los próximos miembros del Consejo Universitario que estén aquí. Si nosotros no tenemos la capacidad de defender las funciones de este Consejo Universitario y sus responsabilidades, poco favor le estamos haciendo a esta Universidad, guste o no nos guste, es poco favor lo que le estamos haciendo a esta Universidad.

Con esto lo que quiero decir es que, cuando analizo este asunto, ustedes tienen que recordar que di mi mayor esfuerzo para que don Celín Arce fuera el Jefe de la Oficina Jurídica, pero el día que se entrevistó a don Celín Arce, yo le dije a don Celín Arce, habrá momentos difíciles, pero sí le dije que iba tener que dictaminar para la Administración y para el Consejo Universitario, que lo ideal era que existiera coincidencia, pero, habría muchas veces que no existirán coincidencias. El problema es que la mayoría de las veces, por lo menos esa es mi apreciación, asumo la responsabilidad de lo que estoy diciendo, lo que una ha observado y en este caso concreto, es que la Oficina Jurídica lo que hizo fue respaldar la actuación del señor Rector, se dice que la Universidad, no, es la actuación del señor Rector, y para no entrar en conflictos con la actuación del señor Rector, simplemente se dejó sin asesoramiento al Consejo Universitario.

Así es como lo interpreto, se dejó sin asesoramiento al Consejo Universitario y a algunos miembros del Consejo Universitario. Independientemente que coincidamos o no en las apreciaciones, tenemos el derecho del asesoramiento, para algunos que son menos quisquillosos, para otros que somos más

quisquillosos, pero por lo que sea, tenemos derecho a hacer uso de lo que la normativa institucional nos brinda, para ejercer bien nuestra función.

Si nosotros no usamos esa normativa, ese instrumental que nos da el Estatuto Orgánico, que nos da el Estatuto de Personal y que nos da la normativa general, para que podamos ejercer esa función, eso sí es grave. Por favor, lo que quiero es que interpreten mis palabras de la mejor manera, no estoy tratando de que mi pensamiento prevalezca, lo que estoy tratando es decirle con el mayor respeto al Consejo Universitario, lo que considero, lo que mi persona considera que es mi obligación de hacerlo, pero también, he dicho en este Consejo Universitario, que me es suficiente con presentar una moción, si la pierdo no tengo ningún problema, que quedo satisfecha, con que quede constando en actas cuál ha sido mi actuación como miembro del Consejo Universitario, para mí eso es suficiente. Por eso hace un momento le pregunté al señor Rector, cuando don José Antonio Blanco se refirió, me preocupé un poco, cuando él decía que no hacía falta, en buenas palabras y lo acojo bien, que no hacía falta de tantos tecnicismos y que mejor viéramos otras cosas, de que por sí ya había pasado, etc. Entonces dije, que si es así cómo se va a ver de ahora en adelante, por eso le pregunto al señor Rector con todo respeto, porque inmediatamente propongo una moción, para qué, simplemente para que quede constando en actas cuál era mi moción, independientemente si querían dejar por cerrado el caso.

Sí considero, que todo miembro del Consejo Universitario, tiene derecho de expresar cuál es su pensamiento, su razonamiento, su argumentación con respecto a un punto, para bien o para mal, pero tiene el derecho de hacerlo, tiene derecho porque lo establece el Reglamento del Consejo Universitario de que sea asesorado. Yo no coincido con el razonamiento del señor Rector, o no coincido con el razonamiento del señor Celín Arce. Lo único que muchas veces solicité, es la ayuda de una asesora de la Oficina Jurídica para ver si mi razonamiento estaba bien, pero bueno, el problema es que no fue posible, cuando me atendieron como lo dije acá, fue cuando estuvieron presente los tres. Eso es incómodo para un miembro del Consejo Universitario, en el caso mío, para algunos no será incómodo porque no requieren de eso, pero bueno yo sí, porque no soy abogada y me preocupa muchísimo que aprobemos cosas y que asumamos responsabilidades con estas decisiones.

Quiero manifestarle con todo respeto al Consejo Universitario, que existe una historia sobre la Oficina Jurídica, pero primero busquemos, hay miembros del Consejo Universitario que vivieron estas situaciones anteriormente, en otros momentos, e hicieron un gran esfuerzo porque este Consejo Universitario contara con una Oficina Jurídica, y por respeto a doña Jesusita Alvarado y porque lo he leído en las actas, es que hago esta petición, no es que en este momento no exista, aquí está todo, para que esta Universidad y este Consejo Universitario contara con este asesoramiento.

Lo que sí me parece prudente y es difícil, yo no tengo la solución, lo difícil es que al final, no sé qué pasa con las personas, la figura del Rector es muy fuerte en

esta Universidad y pareciera que es la que prevalece en cuanto a criterio, y quizás no valoran el problema en que viven o que puedan tener algunos miembros del Consejo Universitario, que cuando aprueban algo aquí, asumimos responsabilidades y necesitamos el asesoramiento adecuado porque tiene sus efectos jurídicos.

En ese sentido, al ser éste un órgano colegiado, todos estamos en igualdad de condiciones, aquí estamos en igualdad de condiciones, venimos a tomar decisiones y para lo cual requerimos del asesoramiento adecuado en lo jurídico, técnico, financiero, lo que sea, porque asumimos esa responsabilidad.

Discúlpeme don Juan Carlos, pero tenía que decirlo por el respeto a doña Jesusita Alvarado, porque yo sí me he leído las actas y ahí está todo el esfuerzo que ese Consejo Universitario hizo en aquel entonces, porque le fue muy difícil a ellos hacer este trabajo y hoy pareciera que a pesar de que existe un Artículo 5) y existe un Artículo 2 en este Reglamento, que indica que la Oficina Jurídica deba atender las consultas que se le presenten por parte del Consejo Universitario, al final de cuentas no es posible. Yo sé que tienen que atender todas, pero tenía que haber atendido nuestras consultas.

MBA RODRIGO ARIAS: Creo que ese Reglamento, prevé situaciones fuera de lo normal, ante las cuales el mismo Reglamento establece un mecanismo para la contratación de abogados externos, que asesoren en una materia en la cual el abogado de la Oficina Jurídica no puede hacer, me parece que lo que no dejamos fue que se aplicara el Reglamento tal y como está establecido.

El Reglamento se da en un momento en el cual, efectivamente los miembros del Consejo Universitario sienten que hace falta el asesoramiento legal. Se crea la Oficina, se dan unas funciones, una estructura. Me parece que ha sido beneficioso para la Universidad, ha venido creciendo esa oficina, se ha venido consolidando, pero resulta que la Universidad no solo es el Consejo Universitario, es mucho más grande y no solo la Rectoría, es mucho más que eso, el asesoramiento de la Oficina Jurídica es para todas las dependencias de la Universidad. Eso se deriva en el cumplimiento de sus funciones de lo que establece el mismo Reglamento, probablemente ese Reglamento ya esté desactualizado, por qué, porque se da en el momento en el cual no había Oficina Jurídica, simple y sencillamente un abogado, primero contratado externamente por Servicios Profesionales, después mediante una plaza de tiempo parcial adscrita a la Rectoría y luego se da la contratación de don Celín Arce como primer abogado y Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad, y creo que ha venido evolucionando bien para la Universidad.

Hace 4 años aquí se discutió el funcionamiento de la Oficina Jurídica, se pasó el tema a una de las comisiones del Consejo Universitario, a la Comisión de Asuntos Administrativos y se vio ampliamente y de manera comparativa con las otras universidades el funcionamiento de la Oficina Jurídica. Se vio que no todos tienen el mismo sistema de trabajo, algunas tienen por separado como aquí se ha

planteado, lo de la Asesoría del Consejo Universitario, las otras dos universidades públicas, lo tienen igual que nosotros, sólo una lo tiene distinto. En esa Comisión en la que yo no estuve, hago la aclaración de una vez, se vieron ventajas y desventajas de cada modelo, de la estructura y funcionamiento de la Oficina Jurídica y después de muchos meses y no era don Celín Arce, se decidió no tomar ningún acuerdo, sino mantener tal y como está. Se tomó un acuerdo, el acuerdo que se tomó fue no modificarla. Hay un dictamen que se acoge y el dictamen que se acoge acá, es no hacerle cambios.

Creo que eso es todavía reciente, que está muy actualizado, que aquí cuando nombramos una comisión para estudiar oficialmente la Oficina Jurídica, lo estamos haciendo en el buen sentido de la orientación de la Universidad, que retomemos toda esa investigación que ya se hizo, hace 4 años, que la actualicemos, que la valoremos de nuevo, las ventajas y desventajas de cada estructura y que finalmente el Consejo Universitario decida de qué manera modifica el Reglamento de la Oficina Jurídica. Me parece que ese es el mejor camino que debemos de seguir a partir del estudio en este caso.

Siempre lo he dicho y lo reafirmo de nuevo, me parece innecesario un acuerdo sancionatorio de llamar la atención o como sea, hacia don Celín Arce, como Jefe de la Oficina, hacia las abogadas de la Oficina, por el cumplimiento de las funciones. Yo les pido a todo lo que nos indica el Reglamento, que acompañen a don Rodrigo Barrantes, a partir de ahí asumen una posición institucional.

Dice doña Marlene Víquez, que no, que es la posición mía, de Rodrigo Arias, bueno sí es la mía, pero yo soy el Rector y soy el representante legal de la Universidad, y esa es la acción de la Administración, y es la que entonces el Abogado de la Universidad tiene que defender. Además es correcta y yo les he dicho a ustedes, que hasta donde queramos llegar a discutir la legalidad de lo actuado, podemos llegar, en eso estoy totalmente convencido que dentro del bloque de legalidad que nos cubre a nosotros, la acción es la correcta. Eso lo he dicho siempre también.

Es la posición de la Universidad, la posición de la Administración de la Universidad, si quieren verlo así, y ahí se asume una posición, después no vamos a sancionarlo por haber asumido la posición de defender la acción de la Administración, la acción de la Universidad. Eso es donde yo creo que no corresponde hacer eso, ningún acuerdo. Si ya aquí tomamos un acuerdo previo de conformar una Comisión para analizar todo esto, para hacer un planteamiento que nos permita en el futuro mejorar el funcionamiento general de la Asesoría Legal a la Universidad, y dentro de ese funcionamiento general de la Asesoría Legal de la Universidad, lo específico del asesoramiento del Consejo Universitario considere que requiere, yo creo que ahí es donde tenemos que orientarnos, eso es lo correcto en este momento. Desde ese punto de vista coincido plenamente, con lo que el compañero Juan Carlos Parreaguirre planteó aquí.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Doña Marlene, un Consejo Universitario sin una buena asesoría jurídica, sería la peor debilidad que tuviera, es más, si queremos un buen Consejo Universitario, uno de sus factores clave de éxito debería ser tener una buena asesoría jurídica, dios guarde tuviera eso.

Lo que yo quiero decirle, es que nosotros debemos de volver a replantear el asunto, y yo no estoy diciendo que tiene que ser así, estoy sometiéndolo a discusión, porque efectivamente la UNED ha evolucionado, cuando se creó la Oficina Jurídica, se creó como una asesoría legal del Consejo Universitario, pero lo que le quiero decir es que nosotros tenemos que replantearlo en el sentido de que el Consejo Universitario es una instancia política y la Administración es un órgano administrativo, y las funciones de la Oficina Jurídica habría que analizarlas para ver cuál corresponde a cuál, que lo más sano es separar lo político de la Administración y entonces esa es la propuesta mía.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Cuando usted se refiere a política, aclare para entender ¿qué es lo que está diciendo?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Un cuerpo político, de discusión, que maneja aspectos de reglamentación, o casos como este que tuvimos nosotros, es eminentemente político y la administración tiene que tener otra perspectiva, administrativa, para enfrentar casos como este. Por ejemplo si usted está en un gobierno, tiene que tener una perspectiva de gobierno, si está en la Asamblea Legislativa, va a tener que tener una perspectiva de Asamblea Legislativa y las funciones, las connotaciones son diferentes, lo ideal es que sean coincidentes, porque coincidir no es sinónimo de debilidad, nunca coincidir es sinónimo de debilidad, al contrario, sería lo ideal, pero generalmente no se da y ahí es donde viene el aspecto que llamo funcional.

¿Cómo debería de ser un órgano jurídico moderno para nuestra Universidad?, ¿qué características debería tener nuestra asesoría jurídica, qué características debería tener una asesoría jurídica para la Administración?, esa es la discusión, es más yo no tengo todavía muy clara la idea, la estoy repensando. Tengo algunas ideas de cómo podría ser, es más, necesitaría incluso discutirla con mucha gente, que sean abogados, que estén dentro de la Universidad y que conozcan la Universidad. Creo que en la Universidad tenemos no sólo que replantear eso, sino replantear las características jurídicas, elementales que tenemos, yo creo que nosotros somos una Universidad, una organización relativamente pequeña, pero complejísima por ejemplo en reglamentos, y en procedimientos, es una maraña terrible, es muy antifuncional, yo le comenté eso a don Celín Arce cuando estaba en el concurso, en una de las conversaciones que sostuvimos.

Estas son las cosas que hay que ir analizando, ir viendo, hay que ir modernizando, y es lógico en una Administración moderna. Ese es mi sentido, y yo no quisiera que ustedes no mal entiendan mis palabras sobre todo cuando se hace referencia a compañeros y compañeras que uno ha respetado muchísimo y que he sido

amigo personal de esas personas y que casi estoy seguro coincidíamos ideológicamente para plantear este asunto, repito, es un proceso, quizás, largo pero un Consejo Universitario con una buena asesoría legal, sería la fortaleza más grande, que podríamos legar a próximos consejos universitarios de la UNED.

ING. CARLOS MORGAN: Doña Marlene Víquez en lo que apunta es cierto, nosotros tenemos que dejarle a los próximos consejales alguna claridad con respecto a estos asuntos y eso es muy importante, porque nos han presentado algunas lagunas que ya la sabemos.

Lo que quería decirles es que un Consejo Directivo no puede ser el conductor del asiento de atrás, eso quiere decir, que no puede ir una persona conduciendo adelante y atrás alguien diciéndole por dónde tiene que irse, porque marea al que está conduciendo o lo hace cometer torpezas. También un Consejo Universitario no es una Auditoría Interna. La Auditoría Interna tiene la potestad de llegar y decirme a mí como funcionario, deme los documentos ya, eso lo tiene por ley, pero yo como miembro del Consejo Universitario no puedo llegar a decirles, denme los documentos ya, tengo que seguir un procedimiento. Esas son las cosas que a veces nos confunde a nosotros y entonces son las que causan esos roces innecesarios y esos choques, porque nosotros no somos una Auditoría Interna, tampoco somos el conductor del asiento de atrás. Nosotros tenemos un proceso, nuestras divisiones son extremadamente lentas para que se incrementen institucionalmente porque tienen un proceso, es un proceso que se lleva eso.

Hay que tener claro ese tipo de cosas, yo sé que a muchos de nosotros nos mueve la inmediatez, es decir, tenemos que terminar esto ya, ojalá que se pudiera hacer ya, ojalá que esto estuviera ya porque a mí me interesa, y eso lo digo porque yo he pecado de eso, en estos términos estoy hablando de mí, no estoy hablando de los demás, pero yo he pecado de la inmediatez, yo quiero que esto se haga y en esa impaciencia me olvido de cuál es mi rol en este.

Nosotros tenemos que tener muy claro eso y ojalá que para los próximos Consejos Universitarios, una vez que terminen estos estudios, podamos dejar esos aspectos bien claros, porque un Consejo Universitario o un Consejo Directivo que tenga claro su papel político a nivel de la gestión estratégica, sí va a ser muchísimo más coactivo del desarrollo de la Institución, de la Empresa y esa es la delimitación de responsabilidades.

MBA RODRIGO ARIAS: Terminamos la parte de discusión posterior al recurso de revisión.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1650-2003, considerando la aprobación del recurso de revisión al acuerdo tomado en ésta.

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1656-2003, con la abstención de la Licda. Marlene Víquez por no haber estado presente en la sesión.

\* \* \*

### **III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **1. Informe sobre la realización del Congreso X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) y la visita de los pares externos.**

MBA RODRIGO ARIAS: Es conocido y lo incorporamos como punto de agenda informar de la realización del X Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia, organizado por la Universidad Estatal a Distancia y sus ambiciones por este evento. Ya vendrá el informe particular de la Comisión, pero en estos momentos sí quiero resaltar la organización tan excelente, el éxito que significa para la Universidad haber cumplido bien con un evento de esta naturaleza. La satisfacción de todos los participantes, en su gran inmensa mayoría reflejaba que hicimos bien las cosas. Creo que es motivo de orgullo el hecho de haberlo organizado y de gran satisfacción haberlo hecho también como se logró ejecutar.

Empezar de modesto en haber participado en otros y definitivamente este, cualitativamente es mucho mejor, no solamente por el fondo, sino por la organización de muchos otros eventos de esta naturaleza. Ya nosotros sabemos que aquí nosotros hacemos bien esas cosas, como casi todas las que emprendemos y la verdad que en este momento quiero manifestar mi complacencia por su organización.

También dentro de informes, aunque ya vendrá también la comunicación oficial, sabíamos nosotros que en estos días nos visitaban los pares externos para evaluar el Doctorado en Educación, ya aquí se nos había informado anteriormente.

Esos pares externos estuvieron con nosotros, en el informe que rindieron el martes en la tarde, acreditan el programa. Es de una inmensa satisfacción y debe de serlo para todos los que queremos a la Universidad, el hecho de que este Programa se acredite a nivel regional, es un reflejo que se hacen bien las cosas, es un reflejo, que con mucha responsabilidad se han asumido esos procesos.

Es el primer programa que nosotros acreditamos. Lo acreditamos a nivel regional, lo cual significa que el doctorado como tal, pasa a ser reconocido en cada uno de los países de Centroamérica. El objeto de los respaldos que debía hacer el Consejo Superior Universitario Centroamericano se consignan para apoyar los programas acreditados regionalmente. Es el primer programa acreditado a distancia para nosotros, para la región, fuera de los contextos nacionales, porque habría que buscar país por país para ver si hay algo de ese tipo.

No queda más que manifestar nuestra alegría, satisfacción y el compromiso de continuar con ese camino hacia la acreditación de los programas que tenemos. Tendré el informe particular de ellos, pero la verdad que siendo algo tan importante, tan realmente fundamental para la consolidación y desarrollo de la Universidad, era imprescindible mencionarlo en este momento.

Ya nos autorizaron hacerlo del conocimiento de todos, incluso ayer en la clausura del Congreso lo anuncié, porque si es un Congreso uno de los temas era calidad, y entre calidad obviamente los procesos de acreditación, me pareció importante, además venía a fortalecer lo que todos dicen de nuestra Universidad y efectivamente, después de ese anuncio fueron muchísimas las manifestaciones, incluso hoy, en que muchas de las personas que participaron en el Congreso han estado en las instalaciones de la Universidad, se han mostrado muy contentos, satisfechos, sorprendidos de que hemos llegado ya a este nivel. Felices porque dicen que esto viene a ser como un reconocimiento a la UNED, que sin embargo trasciende las fronteras centroamericanas y permite consolidar la Educación a Distancia en otros países de la región.

En fin, yo creo que con esta acreditación llegamos a un punto exitoso tienen que hacernos subir aún más en los próximos años.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero sumarme a la felicitación de esta organización del Congreso Iberoamericano, pocas veces he participado tan activamente en un Congreso desde el punto de vista de participante. Desde el primer día me di cuenta que afortunadamente para la UNED, nosotros tenemos un desarrollo tal que nos permite tener posiciones sobre educación a distancia muy sólidas, muy coherentes, en relación con otras instituciones que inclusive tienen más recursos que nosotros. En ese sentido me sentí muy bien, participé en la mayoría de las ponencias, traté de participar en las ponencias con los exponentes extranjeros y acompañar a aquellos exponentes nuestros, que a uno le interesa o nos gustan los temas, de tal manera que me permitió comparar muchas situaciones y la sensación muy agradable que nosotros, tuvimos una posición destacada y de altura.

El Congreso inició muy bien con la posición del Cardenal, una ponencia excelente, no podía esperarse menos de una persona con esas capacidades, pero fue excelente y el desarrollo mismo del Congreso demostró, como inició siguió bien. Sí me parece que ya tenemos referencias institucionales de estos eventos, que nos dicen que sí tenemos un nivel de desarrollo, pero con respecto a qué nos

estamos comparando, y ese es el cuidado que debemos de tener, porque si nos estamos comparando en un nivel donde decimos que tenemos ya un desarrollo respetable, considerable, entonces cómo estamos haciendo para implementar esa madurez institucionalmente, o sea, sistematizarla institucionalmente y también, cómo lo estamos comparando con otras instituciones fuera del área de América Latina o de Iberoamérica que tienen más desarrollo que nosotros, en ese sentido deberíamos de buscar esa comparación para ver cómo se están desarrollando.

La ponencia de don Miguel González, hace todo un análisis teórico cuando analiza [micro@ampus](mailto:micro@ampus) y él permite visualizar, cuáles son los diferentes desarrollos en el mundo a nivel de la Educación a Distancia y eso me permitió a mí, ver que si ya tenemos las referencias del Congreso del año pasado, este Congreso y los que fueron a Virtual Educa, que también vinieron asustados de que nuestras posiciones eran más sólidas. Entonces me digo, que tenemos un problema con respecto a qué nos estamos comparando, porque puede ser que tuviéramos una sensación de mucho desarrollo, en realidad es que nos estamos comparando a otros niveles. Por dicha es que sentimos eso y lo más productivo pudiera ser, que lo sistematicemos y apliquemos institucionalmente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quería manifestar también que la actividad del Congreso de AIESAD, estuvo muy bien organizada, me pareció muy acertado traer a Monseñor Rodríguez Maradiaga, para hacer la presentación del acto inaugural con la conferencia de él, la reflexión que hizo sobre determinados valores que se deben tener en este momento. Impactó en muchos de nosotros e hice la consulta de que si se había grabado, para que se divulgara entre todos los compañeros que no habían tenido la oportunidad de estar en el Teatro Nacional. Es un documento con un gran contenido, fue muy acertado que trajeran al Cardenal Rodríguez.

También quiero decir que en relación con las actividades, yo no pude estar en todas, pero traté de estar en algunas de ellas y me gustaron con todas las diferencias y oposiciones que podamos tener, me gustó, hubo un buen nivel académico en la mayoría de ellas. Noté algo y es una apreciación que tengo, que quisiera plantearla al Consejo Universitario, es una apreciación, puedo equivocarme.

Me pareció que la UNED de España se está relacionando mucho con la UNAM de México, siento como patas de animal grande entre la UNED de España y la UNAM de México y que de antemano tenían planificado o planeado, cierta estrategia para llevarse el próximo AIESAD a México, pero no solo llevarse el próximo evento del Congreso, sino que tiene una estrategia Latinoamericana, podría llamarse de expansión Centroamericano o Latinoamericano.

En todo caso, quiero decirles que solo se trata de mi sexto sentido, observé a algunos compañeros de la UNAM, de la UNED de España, yo no establezco muchas relaciones de comunicación con las personas, pero sí identifico cuáles son y me pareció que se tiene una estrategia establecida entre ellos, tal vez no

fueron tan transparentes como nosotros hubiéramos deseado, pero pienso que la UNAM de México ha buscado el apoyo de la UNED de España para desarrollar su sistema de educación a distancia, con miras a una proyección de carácter Centroamericano.

Hago esta aclaración porque si fuera así, las personas que están más cercanas en ese tipo de acciones lo verifiquen, pues es importante, porque este Consejo Universitario constituyó dos comisiones para la internacionalización de Posgrados, seamos más expeditos en eso y tanto la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que se establezca las cosas claras y tanto la Comisión financiera que establezca también de manera clara.

Ofrezco las disculpas si mi apreciación es equivocada, pero lo que intento siempre en esos actos, es observar cuáles son las posibles negociaciones, convenios que se establecen. Si bien se estableció entre la UNED de Costa Rica con la Universidad Abierta de Panamá y con otra Universidad de Perú, hay otras universidades bastante fuertes, que en este caso es la UNAM de México y el Instituto de Monterrey que podría estarse consolidando a otro nivel. Hago la observación y con todo el respeto del señor Rector, para que lo reflexione, porque esto fue lo que percibí, me parece importante que se organice el asunto acá y que seamos más expeditos, si es que se quisiera una estrategia en ese sentido.

Obviamente que estoy de acuerdo con la internacionalización siempre y cuando se garantice, que no se toque ningún centavo para los programas de grado y pregrado, que es lo único que me preocupa.

Con respecto a esta reflexión, me parece que el Consejo Universitario tiene que tomar un acuerdo hoy, felicitando a la comisión para expresarles el agradecimiento, primero que nada por invitar al Consejo Universitario de participar en la actividad, y segundo por la forma en que se organizó el evento.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Efectivamente yo quiero también hacer más las palabras que expresaron los compañeros con respecto a este Congreso. Quiero decirles que yo no estuve, había solicitado una autorización para ausentarme porque estaba fuera de San José y el día lunes se me presentó una situación que me impidió, pero estuve los días martes y miércoles y realmente esos dos días pude ver que el evento se desarrolló muy bien.

Conversando con don Juan Carlos Parreaguirre, me hacía un comentario de que la UNED está muy bien, incluso comparativamente la UNED está más avanzada que otras instituciones vecinas en materia de educación a distancia.

Del comentario que hizo doña Marlene Víquez, sobre la UNED de España y la UNAM de México, no importa, si así fuera y si eso contribuye también a la base de la educación a distancia, nosotros estamos bien y dentro de dos años estamos invitados y vamos a ir allá a medir los avances, porque entre las diferentes

ponencias y todo lo que ahí ocurre podemos medir, yo creo, que fue la apreciación del compañero Juan Carlos Parreaguirre muy oportuno.

2. **Invitación de la Dra. María Eugenia Bozzoli, sobre la entrega y presentación del Libro “Los Mensajes Presidenciales (Tomos IX y X, 1970-2002)”**

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Después de muchos años de hacer intentos para hacer esta publicación, que originalmente fue una idea de don Carlos Meléndez como miembro de la academia y Presidente, logró gestionar la publicación de todos los mensajes presidenciales desde el siglo XIX hasta la segunda administración de don José Figueres. Son 8 volúmenes y son utilizados en investigaciones de historia.

Don Carlos Meléndez y luego esta servidora continuamos con la idea de ponernos al día y no lo logramos, hasta que don Miguel Angel Rodríguez con un asesor de apellido Lobo, se interesó en el asunto. En la imprenta tuvo un eco increíble, el Lic. Marcos Mena que es aficionado a rescatar asuntos antiguos de Costa Rica relacionados con la nacionalidad y la identidad, se interesó en el proyecto y lo sacó adelante.

Podemos estar tranquilos de que se pusieron al día hasta el último discurso de don Miguel Ángel Rodríguez.

De manera que esa es la historia de la publicación de los mensajes presidenciales y la fecha escogida se hizo en consulta con don Miguel Ángel Rodríguez para que participara como el último expresidente. Se invitaron a todos los expresidentes que están vivos o en su defecto a los familiares si ya fallecieron

Hemos invitado a los expresidentes de Costa Rica, o si ya fallecieron, pues a sus viudas o familiares.

No sé si podrán asistir a la actividad pero por lo menos hemos hecho el esfuerzo, de manera que sí nos parece que es una actividad importante. Quedan cordialmente invitados.

MBA RODRIGO ARIAS: El jueves 7 de agosto a las 10 a.m., en la Imprenta Nacional. Muchas gracias por la invitación.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: También quisiera informarles que en el Consejo de la Editorial, a raíz de una invitación que nos hace doña María Eugenia Bozzoli, descubrimos que el evento que va a tener la Academia de Geografía e Historia, coincide con la sesión del Consejo de Editorial dentro de dos semanas. El

Consejo Editorial acordó, que la sesión de ese día no se ejecute en las condiciones normales, sino que nos vamos a trasladar al evento de la Academia que va a realizarse como si fuera una sesión del Consejo de Editorial, y que entonces ojalá los demás compañeros del Consejo Universitario puedan asistir al evento, que me parece que es una actividad muy valiosa para el país, para la cultura y otros.

**3. Consulta del Lic. José A. Blanco, sobre asuntos que tratan las comisiones del Consejo Universitario.**

LIC. JOSE A. BLANCO: El otro asunto es una consulta que quiero hacerles a ustedes, y es con respecto a las comisiones. Aquí tuvimos hoy hace dos semanas, una reunión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, no voy a entrar al fondo de ese asunto, sino que yo me permití decirles algo ahí, de lo cual me quedé pensando y por eso quiero hacer la consulta. Si entendí mal ustedes por favor me corrigen.

La duda es que los asuntos que atienden las Comisiones permanentes del Consejo Universitario, son especialmente los que llegan vía del Consejo Universitario, porque esa sesión se originó con base en algún asunto que llevaron los compañeros directamente, que no pasaron por acuerdo del Consejo Universitario para que pasaran a la Comisión.

Entonces yo me permití afirmarlo en esos términos, pero pueda ser que me haya equivocado, entonces quería traer la consulta de si efectivamente yo estuve en lo cierto o no, y si así fuera, me parece conveniente entonces hacer un recordatorio a las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario sobre este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo del Consejo Universitario y una propuesta que hizo don Ramiro Porras sobre el funcionamiento de las comisiones, el cual quedó establecido con claridad. Como había alguna diferencia en relación con cómo estoy interpretando un artículo del reglamento. Recuerden que el Reglamento del Consejo Universitario se modificó para que quede claramente establecido que las comisiones analicen los asuntos que el Plenario remite. Cualquier miembro del Consejo Universitario que quiere que un tema se analice en Comisión lo puede presentar al Plenario y este lo remite a la Comisión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclararle al Consejo Universitario lo siguiente. Si don José Antonio Blanco se está refiriendo a una de las sesiones donde participé, creo que le indiqué a don Carlos Morgan que aún no se había modificado el Reglamento del Consejo Universitario. A raíz de esa situación fue que esta servidora presentó la propuesta al Consejo Universitario para que se modificara posteriormente.

Lo que quiero decir es que si en algún momento se dio una situación en ese sentido, fue antes de que se modificara el Reglamento del Consejo Universitario.

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **1. Agradecimiento a las personas que colaboraron en el X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)**

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quiero referirme a los dos aspectos de los que han hablado los compañeros. Hacer un reconocimiento a los organizadores del Congreso de AIESAD, fue un buen Congreso. Muchas personas dicen que esos Congresos no sirven de nada y creo que eso no es cierto, y me parece que es un momento oportuno, para referirme a esto.

Lo importante es aprovechar estos Congresos y ver qué de lo bueno podemos implementar hacia adentro para consolidarlo y segundo, cómo proyectarnos hacia afuera en ese ambiente de competitividad actual. El concepto de internacionalización ya lo tenemos al frente y debemos ir pensando conceptualmente en que vamos a ser fuertes en este desarrollo internacional y creo que estos congresos nos permiten visualizar esas ventajas, tanto hacia adentro como hacia afuera y que debemos de aprovechar claramente. Si tenemos que encontrar el mecanismo que nos permite esto.

En segundo lugar, un reconocimiento al Sistema de Estudios de Posgrado por haber obtenido la acreditación al Doctorado en Educación.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quiero solicitar información sobre los recursos con que se llevan a cabo los Congresos de AIESAD. Por ejemplo, sé ahora que la UNED como anfitriona tiene que poner todos los recursos de atención o hay alguna contribución de España o de las otras universidades participantes

MBA. RODRIGO ARIAS: Los Congresos de AIESAD son de la universidad organizadora y en este caso lo hemos visto reflejado en el presupuesto de la Universidad de este año incluso se dio una modificación para cubrirlo. ¿Cómo se recupera el dinero?, con las cuotas. ¿Cuál es el aporte importante que hace España?, enviar muchas personas que pagan la cuota, de España vinieron más de 40 personas. No creo que todo se recupere, pero sí se recupera un porcentaje importante de la inversión que se hace. Luego hay un grupo significativo de funcionarios de la UNED que van becados, que si se tuviera que pagar la

participar en un evento de esta calidad sería muy oneroso, ellos tienen que dar una liquidación financiera del evento.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero adicionar que siempre he creído que es valioso que cada comisión del Congreso, brinde un informe no solo financiero sino de los asuntos que tuvieron que resolver y cómo lo resolvieron, porque estoy convencido de que sería útil porque normalmente las comisiones se van cambiando y viene gente sin experiencia y el que tiene experiencia sabe cómo resolver los problemas.

En cuanto a Posgrados sería conveniente una felicitación por la acreditación del Programa de Doctorado en Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: La acreditación como tal la da el Consejo Superior Universitario en la próxima sesión del CSUCA que es noviembre en Panamá, pero en este momento hay que tomar un acuerdo de reconocimiento por el informe positivo para la acreditación del Programa. Este es el momento conveniente, máxime que está toda la efervescencia de la visita de los pares externos.

Fue sorprendente y positiva la reacción institucional que se dio para recibir a los pares externos. Creo que se dio una estrategia perfecta por parte del Sistema de Estudios de Posgrado para que todos los que de alguna manera teníamos que vincularnos con los pares externos lo hiciéramos bien y abarcaron todos los niveles necesarios. Desde hace algunos meses se comenzó con una actividad con jefes y directores, luego fue cubriendo a todos los directores de la Universidad.

Doña Lizette Brenes y otros me contaron cómo se sentían de satisfechos en las visitas a las diferentes oficinas de la Universidad como la Oficina de Registro, Oficina de Tesorería, recorriendo pasillos y en todas las dependencias de la Universidad y cómo se preparó la gente para la mejor imagen posible de la Universidad y sin esconder nuestras cosas y con la actitud correcta. La verdad es que esa reacción institucional es digna de reconocer.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero hacer una reflexión a raíz de esta experiencia del Congreso de AIESAD. Cuando hablamos de sistematizar lo bueno que hacemos siempre hay que hacerlo para adentro. Una crítica constructiva, debimos organizar todas las videoconferencias transmitidas a Sabanilla para que estuvieran llenas porque eso es un instrumento que tenemos sistematizado y se dio poca participación, pero debimos hacer una segunda inscripción. Don Mauricio Estrada hizo la videoconferencia desde San Carlos, hay que vender eso y dar fuerza, porque a veces es que nosotros mismos tenemos un sentimiento de inferioridad y que no confiamos en lo que tenemos, la estructura tecnológica nuestra funciona las 24 horas al día y no sé por qué no creemos en eso.

Siempre hay que ver las cosas bonitas desde afuera, una funcionaria del CIEI, doña Rosibel Víquez es una persona nueva que nada tiene que ver con educación

a distancia y se atreve a dar una posición sobre educación a distancia que a mí me llenó mucho, porque era una visión totalmente aparte de una persona desvinculada normalmente con la educación a distancia.

A pesar de que se le corrigieron algunos aspectos, la sensación que le dejó a todos fue que la educación a distancia tiene un altísimo valor, una persona externa hace eso y eso lo llena a uno de satisfacción.

Creo que tendríamos que hacer un análisis político de las consecuencias de este Congreso para nosotros. Lo que indicó el expositor brasileño es que lo que viene es la comercialización masiva de la educación superior, en la posición de la persona de la Universidad Abierta de Cataluña, que a nivel conceptual están más desarrollados que nosotros y más que la UNED de España. Si ven la exposición, todo lo que ha hecho este Consejo Universitario a nivel de ir construyendo partes, lo que es modelo pedagógico, la tecnología, etc., realmente esto nos confirmó nuestra práctica.

Uniendo estos dos aspectos, la internacionalización masiva y la parte conceptual hay que fortalecerla mucho, él habla que si bien es importante la parte pedagógica como la tecnológica, lo más importante es la parte organizativa. Eso lo resalta mucho.

Lo que creo es que debería de haber un análisis crítico de este Congreso para ver cómo podemos tirar para adentro y dar el salto, pero hacerlo reflexivamente, con un concepto de hacia a dónde vamos, tanto para tener la fortaleza interna y a nivel nacional, o sea debe haber un grupo de personas que valore esto, muchas ponencias aportan cosas importantes para el quehacer nuestro y ahí es donde tenemos un papel importante que es adoptar las políticas en ese sentido.

Estos Congresos nos permiten hacer ese análisis comparativo y en este Congreso en particular hay algunas variables que se manejaron distinto a los Congresos usuales. Las ponencias presentadas por los compañeros y compañeras de la Universidad no se aprobaron en Costa Rica, todas fueron evaluadas por un Comité Científico de España, en Costa Rica se evaluaron las de los demás lugares y con ese filtro pasaron 46 ponencias de compañeros de la Universidad de un total de 90 ponencias. Algunas muy buenas fueron enviadas a carteles y sentí molestia de algunos compañeros de la UNED porque merecían presentarse pero pasaron por un filtro duro.

Me parece importante que con ese filtro tan duro que el 50% de las ponencias fueron de la UNED eso es un reflejo del desarrollo que hemos tenido como Universidad.

Algunas personas han manifestado que estamos dentro del ámbito Iberoamericano. Me parece bien sentirnos a la vanguardia en el ámbito Iberoamericano, aún en comparación con la UNED de España. Con la Universidad de OBERTA es distinto, es una Universidad creada bajo otras

condiciones, es una historia diferente. En cuanto a la naturaleza de la Universidad que no es privada ni tampoco pública, nace con una vocación completamente virtual, nada de presencialidad ni cara a cara. Se trajo a pesar de la oposición de la UNED de España, pero nos interesaba que estuviera presente el Rector, pero consideramos importante tenerlo presente. Reafirma mucho lo que hemos hecho desde el Modelo Pedagógico, el Rector indica que tiene que existir ese modelo y creo que debe de alimentar parte de nuestras discusiones y toma de acuerdos. Deberíamos de revisar en la memoria su exposición para que alimente los procesos de discusión y de toma de acuerdos.

Nosotros hemos tenido referencia de compararnos incluyendo otros países y creo que también nuestra sensación siempre es que estamos bien, ya trascendiendo el ámbito iberoamericano. En los encuentros del CREAD en los cuales está incluido Estados Unidos y Canadá, creo que la UNED siempre se vio bien, tanto como los que realizaban en Costa Rica como los que se han realizado en otros países. En los de la UNED no está limitado al ámbito Latinoamericano y hemos tenido gente de Europa, Estados Unidos y Canadá y creo que nos valoramos bien, no estoy diciendo que estemos a la vanguardia del mundo pero no nos minimicemos diciendo que es que estamos bien en Iberoamérica, creo que en general estamos bastante bien orientados a lo largo de las diferentes etapas de desarrollo de la Universidad y que tenemos el compromiso de seguirlo haciendo.

Debemos de participar más en otro tipo de eventos que nos quiten el sentimiento de inferioridad que existe en la UNED, no sé si es propio del costarricense y pensamos que no podemos cuando realmente sí podemos y que se refleja en muchos aspectos del accionar nacional.

Me parece que debemos de tener una política más activa para vencer eso y promocionar una participación más numerosa en los Encuentros mundiales, pero para eso hay que invertir y creo que debemos de hacerlo activamente a partir de acciones como esta y aspiro a que la UNED organice un evento mundial de educación a distancia en Costa Rica, por qué un país más pequeño no lo puede hacer. Creo que debemos de buscar tener más presencia en esos eventos.

Las personas de la UNED que han participado en eventos mundiales saben que es un ámbito amplio, se dan cuenta de que estamos en capacidad de organizar una actividad académica de ese nivel. Creo que debemos de tomar una serie de decisiones que nos vengán a fortalecer en lo que venimos realizando, sin embargo no solo tenemos que ver hacia allá sino hacia nuestra parte. Bien indicó don José Antonio Blanco que compartir es aprender dos veces o desarrollarnos más y al mismo tiempo valorar mejor lo que ya venimos haciendo.

Recuerde que tenemos un compromiso con nuestra región con las sociedades más cercanas puedan implementar exitosamente y en menos tiempo la educación a distancia que vendrá a ayudarles a ellos. No me preocuparía que se dé una cercanía UNAM- UNED de España, no siento que se esté dando, más bien siento hasta cierta rivalidad como instituciones grandes pero son de naturaleza distinta.

La UNAM es una institución a distancia que tiene que actuar como sistema integrado con las unidades académicas, no puede otorgar títulos por sí misma sino que lo hace en función de las necesidades de las unidades académicas que pueden hacer cursos a distancia como parte de un programa a distancia, es como un servicio que brinda la parte de distancia al resto de la Universidad, tiene más de 400 mil alumnos y donde tienen más de 100 mil estudiantes a distancia y desde ese punto de vista es la universidad en América Latina que tiene más estudiantes a distancia pero además de esos estudiantes aproximadamente el 50% son de secundaria. Recordemos que en México las universidades tienen colegios.

La UNED de España ha tenido una posición agresiva de presencia en Latinoamérica, tienen convenios para tener centros en muchos países de Latinoamérica, tienen centros en Venezuela, Argentina, México, Miami, ellos tienen una presencia activa en Latinoamérica, incluso por años han tenido a don Antonio Lombat y lo han tenido desde hace más de 5 años destacado por parte de la UNED de España en la Embajada de España en Washington trabajando a la par de la OEA y del BID porque le interesa ingresar a Latinoamérica y por eso han tenido a uno de los funcionarios destacados en la Embajada de España.

Por otro lado la UNED de España es de las instituciones que organiza el VIRTUAL EDUCA, y la UNAM también se incluyó como organizador.

¿Dónde se hacen los Encuentros?, alguien lo solicita a nivel del Consejo Ejecutivo de AIESAD y se autoriza. En esta ocasión algunos querían realizarlo en España porque hace tiempo no se realiza en ese país, no obstante México lo solicitó y para hacerlo coincidir con la organización del VIRTUAL EDUCA que ellos van a tener en México, entonces van a ser eventos consecutivos VIRTUAL EDUCA y el Encuentro de AIESAD. En el Consejo de AIESAD se dijo que se probara para ver cómo funciona el ligamen de los dos eventos, se podrían compartir muchas cosas. Por otro lado quiere que se haga en un complejo y esperemos que funcione bien y que muchos funcionarios de la UNED puedan asistir.

Hay una serie de asuntos que se realizan como lo que es la internacionalización de Posgrados. Creo que todo lo vivido, tanto con la acreditación del Programa de Doctorado como la organización del Encuentro de AIESAD, nos debe de ayudar a que tomemos las mejores decisiones en este asunto que tenemos planteado en la agenda. Que nos demos tiempo al 22 de agosto.

Creo que a partir de ahora lo podemos retomar como un punto que se pueda presentar al Plenario en tomar una decisión en el menor tiempo posible.

Es importante firmar convenios tanto con la Universidad de Panamá, con la Universidad de República Dominicana y con otras de Latinoamérica, es parte del enseñar y aprender.

Por ejemplo, con la UNAM no teníamos convenio y hace 3 años recuerdo que se hizo una actividad en la que vino el Rector de la UNAM de México y se le hizo

bastante atención noticiosa y se terminó con una actividad en la Casa Presidencial firmando convenios con la Universidad de Costa Rica.

Ahora nos visitó el Rector de la UNAM y por primera vez viene a solicitarnos que firmemos un convenio y se firmó. Creo que algo se está modificando en lo que es la misma presencia de la UNED. La UNAM nos mira como una institución con la que a ellos les interesa tener un convenio y sobre todo en este momento la parte a distancia. De la Universidad de Monterrey insistían que se trabajara un convenio con ellos, creo que estas cosas son las que ayudan hacia la otra vertiente a la cual debemos volver a ver.

ING. CARLOS MORGAN: La Universidad de Monterrey tiene sus aspectos importantes en relación con nosotros. En la parte conceptual de la "Vinculación universidad-empresa", están adelantados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es uno de los temas que más les interesó porque les encantó la presentación de la Escuela Ciencias de la Administración, me comentaron que podría haber un programa de repercusiones increíbles, aprovechando la experiencia de vinculación-universidad-empresa, en el norte de México en la zona desarrollada en la parte industrial.

Creo que este tipo de eventos nos abren muchas oportunidades y debemos de aprovechar, por los menos los acuerdos que nos permitan potenciar las oportunidades que se nos abre. Hay mucho por qué sentirse complacido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Reconozco todo el trabajo que se ha hecho y el entusiasmo de los compañeros del Sistema de Estudios de Posgrado. Me hubiera gustado que el SINAES hubiese respondido con mayor prontitud en relación con la guía que se debe aplicar para acreditar los programas de la Universidad.

Desconozco cuál fue la guía que se aplicó para acreditar el Programa del Doctorado en Educación, pero me pareció contradictorio que un sistema a nivel regional tenga un mecanismo para acreditar un programa y no entró en grandes conflictos entre si es esencial o a distancia, mientras que a nivel nacional todavía tenemos ciertas preocupaciones. Me parece que se puede establecer una correspondencia entre cada uno de los parámetros.

Por eso manifiesto que me hubiera gustado que el SINAES hubiera sido más expedito para brindar la guía y que la UNED pueda iniciar el proceso de acreditación de algunos programas.

Tengo que indicar que es un gran esfuerzo el realizado por el Sistema de Estudios de Posgrado y hay que reconocer que ellos tienen muchas facilidades más de las que tienen los programas en las otras unidades académicas. Hay que reconocer que no están en las mismas condiciones en que están los otros programas que dependen de un presupuesto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Soy poco dado a hacer referencia en asuntos críticos pero me parece que en este momento podría ayudar. La parábola del señor que le da monedas distintas a otras personas, a todos les da el mismo número de monedas, uno las toma y las pone a trabajar y cuando regresa se la devuelven multiplicadas y hay otro que es muy temeroso y lo que hace es guardarla y se le devuelve la misma cantidad. A lo que quiero llegar es que a doña Lizette es a la que se le está dando más número de monedas pero las ha puesto a trabajar muy bien, es muy distinto del que coge la única moneda y la guarda y la devuelve.

Lo que quiero resaltar es que a doña Lizette se le han dado recursos pero da muy buenas cuentas y los ha multiplicado, no solo en el sentido financiero sino en el sentido de reputación y prestigio que le ha dado a la Universidad.

Recuerdo que cuando se presentaron los datos de Posgrado que el Doctorado en Educación aparecía al menos rentable y hasta percibe en el ambiente que se decía que aquellos Posgrados que no están generando utilidades consideremos la posibilidad de socorrerlos, ¿alguien se atrevería a sugerir que ese Doctorado se suspenda?, no creo que haya una persona sensata que lo sugiera.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay una propuesta de acuerdo que envié redactada doña Nuria Leitón, que voy a leerla me parece que está bien tal y como viene .

\* \* \*

El señor Rector, MBA Rodrigo Arias, hace lectura de la propuesta de acuerdo enviada por la señora Nuria Leitón.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia agradece al Señor Roberto Tovar, Canciller de la República, al Señor Edgar García Miranda, Embajador de Costa Rica en Honduras , a la señora Anabelle Murillo, funcionaria de la misma Embajada, por el apoyo brindado y por interponer sus buenos oficios para que la UNED contara en el X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia con la presencia de su Eminencia Reverendísima Cardenal Oscar Rodríguez Maradiaga y demás personalidades invitadas a la inauguración del evento.**

**Asimismo al Señor José Joaquín Chaverri ex Director de Culto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Señora Emilia Alvarez Directora de Servicio Exterior y demás funcionarios de nuestra Cancillería, por todo el apoyo prestado en dicho evento.**

## **ACUERDO FIRME**

### **2. Reconocimiento y agradecimiento a los organizadores del X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)**

MBA RODRIGO ARIAS: Hay que hacer un reconocimiento y agradecimiento a los Miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Iberoamericano de la IESAD, creo que debemos de resaltar el papel de coordinador que tuvo don Rodrigo Barrantes y de don Fernando Bolaños como Director Ejecutivo, por el exitoso evento realizado y los resultados obtenidos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Deberían ir los nombres de los miembros de la Comisión.

MBA RODRIGO ARIAS: Podríamos poner también como considerando, que la UNED organizó y sirvió como anfitriona del X Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia, realizado en tal fecha.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: También podría ponerse otro considerando sobre las calidades, las participaciones, las ponencias, etc.

MBA RODRIGO ARIAS: De las clases de conferencias magistrales, ponencias y simposios que se realizaron durante este evento.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

## ARTICULO IV, inciso 2)

### CONSIDERANDO QUE:

1. La UNED organizó y sirvió como anfitriona del X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, realizado del 20 al 23 de julio del 2003.
2. La calidad de las conferencias magistrales, ponencias y simposios que se realizaron durante este evento.

### El Consejo Universitario ACUERDA:

Expresar su reconocimiento y agradecimiento a los miembros de la Comisión Organizadora del X Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia: el M.Sc. Rodrigo Barrantes, la Licda. Virginia Espeleta, el Lic. Alverto Cordero, el Lic. Fernando Bolaños, la M.Ed. Maricruz Corrales, la MBA. Anabelle Castillo, la Licda. Nuria Leitón, la Licda. Maritza Esquivel, el MBA. Pablo Ramírez, la Licda. Dinorah Obando, el Lic. Harol Arias y el Sr. Minor López. En especial destaca el papel realizado por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, como Coordinador de la Comisión y del Lic. Fernando Bolaños, como Director Ejecutivo, y el trabajo de la Srta. Cinthya Rojas. Los felicita por el éxito del evento, los buenos resultados obtenidos y la excelencia de su organización.

### ACUERDO FIRME

3. Reconocimiento al Sistema de Estudios de Posgrado, por la acreditación del Programa Doctorado en Educación.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay que hacer el reconocimiento al Sistema de Estudios de Posgrados de la UNED, debemos de particularizar al trabajo realizado por doña Lizette Brenes, Director del Sistema de Estudios de Posgrado y a don Ricardo Villalobos, como coordinador del Programa de Doctorado en Educación, por el informe positivo para la acreditación de este Programa a nivel Centroamericano dentro del marco del Sistema de Carreras Regionales auspiciado por el CSUCA, y hacer extensivo nuestro reconocimiento a toda la comunidad universitaria por la identificación que mostró con este reto institucional.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien, pero podríamos agregar un considerando, me parece que sería pertinente, para que se diga “Considerando que el señor Rector informó, que le dieron un informe positivo”.

MBA RODRIGO ARIAS: Podría ser, entonces quedaría: “Considerando que el señor Rector informa del informe positivo que dan los pares externos que vinieron a evaluar el Programa de Doctorado en Educación, recomendando la acreditación de este Programa”, luego viene el acuerdo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En cuanto al Sistema de Estudios de Posgrado. La acreditación del Doctorado me parece un hito y espero que a partir de aquí se desencadene este proceso de acreditación. Una enorme ventaja es que en el Sistema de Estudios de Posgrado las personas comparten una idea clara. Se pueden tener buenos procedimientos y una buena normativa pero si no se tiene gente comprometida, no se puede hacer nada y creo que es la gran fortaleza que tiene Posgrados, su gente y una dirección clara para lo que ellos quieren.

En ese sentido quisiera que esto sea un ejemplo para las otras instancias de la Universidad para lograr uno de los objetivos que se tiene a futuro, que es la acreditación para lograr excelencia y el liderazgo de que habla la visión de la Universidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sobre la acreditación del Posgrado del Doctorado en Educación y las preocupaciones que se expresan en relación con la vinculación de lo que hace la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Escuela.

Me recordó algo que he comentado otras veces cuando se iniciaba el Posgrado en la Universidad de Costa Rica que era muy alejado de las Escuelas, que gradualmente fue encontrando los mecanismos de vinculación. Porque creo que debe darse porque si no, no se puede llamar Sistema, entonces al hablar de Sistema es que hay una vinculación muy orgánica entre distintas instancias universitarias. En la actividad surgió la preocupación de si había una vinculación suficiente entre la Escuela de Educación y su posgrado. Se adoptó una estrategia para cuando estuvieran los pares externos hacerles ver la vinculación.

Estas preocupaciones las veo como pasos para fortalecer el Posgrado como sistema, porque en el tanto se aleje y se vea como una Escuela aparte entonces no tenemos sistema.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Se entiende como “sistema” por la relación que tiene con las unidades académicas?.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí porque los sistemas universitarios son tipo de organizaciones internas que vinculan una serie de instancias. Por ejemplo, hay un sistema de medios de comunicación es una vinculación de varios de ellos. Entonces se tiene que velar porque haya sistema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro de la Dirección hay un concepto más amplio que es el Sistema por la interrelación con otros sistemas.

LIC. JOSE A. BLANCO: Un detalle sobre el asunto del Doctorado en Educación. Hace unos meses entre los datos que se nos dieron, recuerdo bien que el Doctorado en Educación es uno de los que aportaba menos utilidades en el sentido financiero y cómo ahora se vuelve al otro lado.

Desde el punto de vista de mercado, al estar acreditado se vuelve más atractivo, pero a la vez en el mercado se dice “productos gancho”, es un producto que atrae clientes pero detrás de él viene la compra de otros bienes, entonces la acreditación de este Doctorado se convierte en ese gancho que no solamente va a atraer clientes sino que habrá gente que se interesen en otros programas de Posgrados atraídos por este doctorado pero a la vez puede atraer otro beneficio y es que ya se perforó la ronda del futuro y ahora se va a facilitar a otros programas de Posgrados y quizá algunas de las carreras tengan más facilidades para la acreditación. Es una especulación pero quiero compartir con el Consejo esta reflexión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es parte de la estrategia que claramente seguimos en eso como en la incorporación de [microc@mpus](mailto:microc@mpus). Se criticó pero nuestra estrategia fue que eran más manejables ciertas acciones que deben impactar a toda la Universidad.

Me complace sobre manera que el primer Programa haya sido el Doctorado en Educación porque es alzar la cobija al más alto nivel para que pueda cubrir todo lo demás. Hay una reacción positiva que 6 Maestrías estaban con autoevaluación y hoy nos reuniremos con don Luis Ricardo Villalobos los coordinadores para compartir la experiencia del Doctorado para la acreditación de estas 6 Maestrías a nivel centroamericano. Necesariamente esto genera el que comience a impactar todos los demás niveles de la Universidad que han sido más lentos y comprendo que son complicados y tienen más historia y más cosas administrativas que depurar, que se han venido depurando. Es un hito, es un punto de inflexión que nos debe de brindar un impulso hacia arriba a posicionar la Universidad para que sea reconocida como tal.

ING. CARLOS MORGAN: Con respecto a lo de posgrado, no queda más que sentirnos totalmente satisfechos y orgullosos de que eso se haya dado, ya nos da un alivio. Sin embargo, la actitud institucional que se asumió con esto fue, no sé si ustedes la sintieron, pero en la Oficina de Servicios Generales empezamos a correr con un montón de cosas, al final cositas de detalles, pero no preocuparnos por la vista, sino por la cosa interna de las personas, el cómo ver que los guardas, los conserjes, los mensajeros tuvieran la información mínima, y aprovechamos esa preocupación y Posgrado organizó con diferentes talleres para que la gente estuviera informada. También cuando salieron estos pequeños detalles, como le dije a doña Lizette Brenes, que nos ponen en onda, que viene un ojo externo que nos vienen a revisar y tenemos que estarnos preocupando.

Lo importante de todo esto, es que se llegó a concluir de que esto debe de ser una actitud institucional permanente, no salió de nosotros, no es por esta situación coyuntural, sino que es una actitud institucional permanente, y eso no es porque lo digo yo, sino porque me lo llegaron a contar la gente de Servicios Generales que fue al taller de preparación que hizo Posgrado en el Paraninfo, ahí nos pusieron a discutir ese tipo de cosas, y ellos decían que esta es la actitud que nosotros debemos de tener no sólo ahora, sino que es una actitud permanente, de comportamiento institucional y eso a uno lo satisface porque ya es una reflexión de compañeros y compañeras, que no necesariamente están metidos en este juego de poder de ser auditor por una persona externa.

No queda más sentirse satisfecho de esta situación de la acreditación del Programa de Posgrado del Doctorado en Educación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto con respecto a la acreditación del Doctorado en Educación, doña Lizette Brenes me informó estando en la actividad de la AIESAD, donde me presentó a su mamá, me agradó muchísimo conocerla y me dijo que se sentía muy emocionada y que precisamente, por eso había llevado a su mamá para que participara, de lo contenta que ella se sentía, por la acreditación que se le había dado al Doctorado en Educación, lo cual yo le expresé que me alegraba que hubiese sido todo un éxito.

Me parece que para la Universidad es un logro que tenga un Doctorado en este momento y que el Programa esté acreditado para ofrecerlo a nivel Centroamericano y para ofrecerlo tenemos, la Universidad, la obligación de que si se hace, lo hagamos de la manera más adecuada y que brindemos el servicio de lo mejor.

También tengo que decir, con todo respeto para este Consejo Universitario, y no se lo dije a doña Lizette Brenes, es que también me había sentido un poco incómoda, porque considero que el Doctorado de Educación, el proceso de acreditación del Programa del Doctorado en Educación, debió de haberse hecho con la participación de la Escuela de Ciencias de la Educación, de lo contrario se siguen viendo los programas de posgrado como programas del Sistema de Estudios de Posgrado y no como programas de las unidades académicas. Sé que todo es consecuencia por la forma en que nacieron los posgrados, pero considero que este Consejo Universitario tiene que contribuir, para que los posgrados se desarrollen desde las escuelas y retroalimenten el quehacer académico de las Escuelas para que mejoren el nivel académico. Nosotros no tenemos una segunda universidad con el Sistema de Estudios de Posgrado, lo que tenemos es una estructura, una instancia que es la facilitadora para que los programas de posgrado se desarrollen desde las unidades académicas adecuadamente.

Dichosamente tuvieron una excelente estrategia y efectivamente lo comprobé, observé en el Paraninfo una reunión de los guardas, el personal de Servicios Generales en general, etc., de todo el proceso, creo que era doña Thais Castillo la

que estaba ofreciendo la actividad, sobre la importancia del evento, sobre los detalles que se tenían que tener y eso realmente me satisface mucho, porque hay acuerdos de este Consejo Universitario desde hace rato, que es necesario que se visualice la importancia de la acreditación de los programas de la UNED, precisamente, por la rendición de cuentas que tenemos que dar ante la sociedad costarricense.

Como estamos en la parte de informes, con todo respeto solicito tomar este acuerdo, para felicitar a la Comisión, no sé si procede que también felicitemos al Sistema de Estudios de Posgrado, en este caso a doña Lizette Brenes y don Ricardo Villalobos, y lo otro es que no se le olvide la solicitud de doña Nuria Leitón, porque me preocuparía que se olvidara, ella consideró que el Consejo Universitario podría tomar el acuerdo, agradeciéndole a las personas que externamente nos ayudaron a que el evento tuviera la calidad que se requería.

\* \* \*

Al respeto se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**El señor Rector informa al Consejo Universitario del dictamen positivo que dan los pares externos que visitaron la Universidad para evaluar el Programa de Doctorado en Educación, recomendando la acreditación de este Programa en el Sistema de Carreras Regionales del CSUCA.**

#### **El Consejo Universitario ACUERDA:**

**Expresar su reconocimiento al Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED, en particular el trabajo realizado por la Dra. Lizette Brenes, Directora del SEP y el Dr. Luis Ricardo Villalobos, Coordinador del Programa de Doctorado en Educación, por el informe positivo para la acreditación de este Programa a nivel centroamericano, dentro del marco del Sistema de Carreras Regionales, auspiciado por el CSUCA.**

**Asimismo, se hace extensivo este reconocimiento a toda la Comunidad Universitaria, por la identificación que mostró con este evento institucional.**

#### **ACUERDO FIRME**

4. **Designación de invitados al Foro sobre “La realidad de la Educación superior Pública en Costa Rica, la respuesta de la UNED y su financiamiento.”**

MBA RODRIGO ARIAS: Para la próxima sesión ordinaria que es el 1 de agosto en horas de la mañana, habíamos definido que ese día haríamos nuestro primer foro interno, no hemos definido quiénes van a venir como invitados. Tendríamos que hacerlo hoy porque es de mañana en ocho días.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Quiénes son las personas más interesadas por el seguimiento de la Educación Superior aquí en la UNED?.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Creo que el señor Rodolfo Tacsan, está en una Comisión, él me había comentado algo.

MBA RODRIGO ARIAS: El señor Rodolfo Tacsan es el representante de la UNED en una Comisión en CONARE, sobre financiamiento de la Educación en general, no de la Educación Superior.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Podría estar doña Lizette Brenes?.

MBA RODRIGO ARIAS: Convocamos a don Rodolfo Tacsan, a doña Lizette Brenes, a doña Anabelle Castillo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿A las demás escuelas?.

MBA RODRIGO ARIAS: don Fernando Elizondo, doña Ilse Gutiérrez, debe estar el Vicerrector Ejecutivo, MBA Luis Guillermo Carpio, y la Vicerrectora de Planificación la M.Ed. Silvia Abdelnour.

La convocatoria es un foro abierto para analizar la realidad de la Educación Superior Pública de Costa Rica, la repuesta de la UNED y su financiamiento. Podemos aquí arriesgarnos que nos digan ¿cuál es el documento de referencia?, contra qué es lo que vamos a estudiar, o es que nada más llegamos a opinar libre y abiertamente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En todo caso es un foro, tal vez lo que podríamos informarles a ellos es sobre la documentación que usted nos dio sobre el Convenio, lo que tienen las universidades públicas, que es el convenio del FEES, se les podría dar una copia de eso, y otra para buscar recursos sanos para apoyar los programas de la Universidad.

MBA RODRIGO ARIAS: Los invitamos, tiene que haber un acuerdo nuestro para invitarlos, para el próximo viernes 1 de agosto del 2003.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**SE ACUERDA invitar a las siguientes personas al foro que se realizará en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el viernes 1ro. de agosto del 2003, a las 10:00 a.m., para analizar el tema: “La realidad de la Educación Superior Pública en Costa Rica, la respuesta de la UNED y su financiamiento”:**

- ◆ **MBA. Luis Guillermo Carpio**
- ◆ **M.Ed. Silvia Abdelnour**
- ◆ **Dr. Rodolfo Tacsan**
- ◆ **Dra. Lizette Brenes**
- ◆ **Lic. Fernando Elizondo**
- ◆ **Lic. Ilse Gutiérrez**
- ◆ **MBA. Anabelle Castillo**

**ACUERDO FIRME**

- 5. Prórroga de nombramientos del los señores MSc. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos y la MBA. Maritza Esquivel, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas.**

MBA RODRIGO ARIAS: Hay dos asuntos que no hemos resuelto y que tenemos que verlo hoy. Doña Maritza Esquivel y don Rodrigo Alfaro terminan su nombramiento actual el 31 de julio del 2003, para la próxima sesión tendrían pasado su nombramiento, por lo que corresponde es prorrogarle a ambos el nombramiento por un mes.

ING. CARLOS MORGAN: El caso de la prórroga de nombramiento de don Rodrigo Alfaro está bien un mes, pero el caso de la prórroga de nombramiento de la compañera Maritza Esquivel, no creo que se resuelva en un mes, tal vez podría ser la prórroga de tres meses.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: De la lectura he interpretado, de acuerdo con la propuesta que la conozco, que lo que procede es el nombramiento de un Jefe y hay dos áreas. Todo está en la forma como lo quiere ver el señor Rector, si es que él considera de su interés que doña Maritza Esquivel sea la Jefa de Mercadeo

o tiene otra expectativa. Si fuera esa, pienso que el problema de doña Maritza Esquivel el señor Rector lo puede resolver de otra forma. No quisiera ver el caso de la propuesta de mercadeo en función de doña Maritza Esquivel, yo no creo que la discusión de la Oficina de Mercadeo acá vaya tener tanto problema, eso no quiere decir que yo voy a votar a favor, estoy haciendo mis observaciones, pero no quiero que tenga ningún problema.

MBA RODRIGO ARIAS: Aprobemos la prórroga de nombramiento de don Rodrigo Alfaro por un mes y por dos meses el de Maritza Esquivel.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos.

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**SE ACUERDA prorrogar hasta el 31 de agosto del 2003 el nombramiento interino del M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge, como Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5-a)**

**SE ACUERDA prorrogar hasta el 30 de setiembre del 2003 el nombramiento interino de la Licda. Maritza Esquivel Chinchilla, como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Pésames por fallecimientos de familiares de funcionarios.**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Carlos Prado Elizondo, papá del compañero Marlon Prado Escobar y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6-a)**

**El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Bolívar Huertas, papá del compañero Luis Carlos Huertas Acuña y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 5.30 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
Presidente  
Consejo Universitario

LP/TMV/EF/ALM\*\*